



CONSEJO GENERAL.

ACTA DE LA 11° SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO CAMPECHE, CAPITAL DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 13 HORAS CON 12 MINUTOS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, BASE IV, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 BASE VII PÁRRAFO 2do. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 242, 243, 244, 253 FRACCIÓN I, 267, 280 FRACCIÓN IV Y 282 FRACCIONES III Y XXX DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; 4, FRACCIONES I, PUNTO 1.1 INCISO A), Y II, PUNTO 2.1 INCISO a), 18 Y 19 FRACCIONES IX Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 50, 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**, MTRO. **FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**, DRA. **SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS**, LICDA. **MADEN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ**, C.P. **ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ**, M.C.E. **LIZETT DEL CARMEN ORTEGA ARANDA**, MTRO. **LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ**, CONSEJERA PRESIDENTE Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; LICENCIADA **HILDA BAUTISTA PRIEGO**, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LICENCIADO **JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. **LUIS ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LICENCIADO **RAFAEL VICENTE MONTERO ROMERO**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; C. **MANUEL RAMOS HERRERA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; PROFESOR **FREDDY DE LA CRUZ RODRÍGUEZ ÁVILA**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LIC. **CARLOS MARTÍNEZ AKÉ**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA; **ESTRELLA**



DE LA CRUZ CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO HUMANISTA, Y LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 11° SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2-DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.-DAR A CONOCER EL CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015.-----
- 5.-DAR A CONOCER LA CONVOCATORIA A ELECCIONES ELECTORALES ORDINARIAS 2014-2015.-----
- 6.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO CG/09/2014, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA DESIGNAR A LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE CONFORMARÁN LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUY BUENAS TARDES CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL, DAREMOS INICIO A LA 11ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRESENTE AÑO, CONVOCADA PARA ESTE DÍA, 24 DE OCTUBRE DEL 2014, POR LO QUE LE SOLICITO A LA SECRETARIA EJECUTIVA PASE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL.-----

LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS:** GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, BUENAS TARDES. ANTES DE DAR INICIO CON EL PASE DE LISTA QUISIERA DAR CUENTA QUE ANTES DEL INICIO DE LA SESIÓN SE RECIBIÓ EL OFICIO 043/SE/CAM/PAN/2014, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA ASUNCIÓN CABALLERO MAY, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR EL CUAL SE ACREDITA POR ÚNICA OCASIÓN A LA LICENCIADA HILDA BAUTISTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, DADO CUENTA DE LO ANTERIOR, PROCEDAMOS AL PASE DE LISTA. QUISIERA DAR CUENTA AL CONSEJO GENERAL QUE ANTES DEL INICIO DE LA SESIÓN EL LICENCIADO OSCAR ENCALADA ROSADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO



ESTATAL DIÓ A CONOCER DE MANERA VERBAL QUE SUS REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE NO PODRÁN ASISTIR A ESTA SESIÓN, EN VIRTUD DE QUE ESTÁN ASISTIENDO A UNA SERIE DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SU PARTIDO REFERENTES AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL. CONSEJERA PRESIDENTA, PARA EFECTOS DE LA 11ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA ESTA FECHA, 24 DE OCTUBRE DEL 2014, HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 17 CONSEJEROS Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SU REALIZACIÓN SEÑORA PRESIDENTA.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: SIENDO LAS 13 HORAS CON 12 MINUTOS DEL DÍA DE HOY, 24 DE OCTUBRE DE 2014, SE DECLARA INSTALADA LA 11ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO.-----

LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**: CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE PUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. (PAUSA) CIUDADANA SECRETARIA PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA 11ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE ASÍ MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SEÑORA PRESIDENTA; Y ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE HICIERON CIRCULAR PREVIAMENTE, CON EL PROPÓSITO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LAS CONSIDERACIONES Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: BIEN. PROCEDA LA SECRETARÍA A FORMULAR LA CONSULTA DE LA DISPENSA QUE SE PROPONE.-----

LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI



SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS A FIN DE ENTRAR DIRECTAMENTE A LAS CONSIDERACIONES Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE ASÍ MANIFESTARLO. CONSEJERA PRESIDENTA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. Y EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER EL CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015. (PAUSA) CIUDADANA SECRETARIA CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA. PERDÓN, ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE. -----

LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA: SÍ, BUENOS DÍAS, SEÑORA PRESIDENTA, SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, REPRESENTANTES DE PARTIDO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MUY BUENAS TARDES. DE ACUERDO A UN ANÁLISIS QUE HEMOS HECHO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTO AL TEMA DE COALICIONES, RESPECTO AL TEMA DE COALICIONES Y LA REFERENCIA AL PUNTO OCHO DE ESTE CRONOGRAMA, QUE DICE: FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DEL REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE LA COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO SERÁ MÁS TARDAR 30 DÍAS ANTES DE QUE INICIE EL PERÍODO DE PRECAMPAÑA DE CADA PARTIDO POLÍTICO, EN ESTE PUNTO QUEREMOS PREGUNTAR ¿ SI ESTÁ CONSIDERADO POR ESTE CONSEJO EHH., LA ELABORACIÓN DE UN INSTRUCTIVO DE LINEAMIENTOS PARA EFECTOS DE PUNTUALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO?-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: EN SU OPORTUNIDAD SE EMITIRÁ EL INSTRUCTIVO RESPECTIVO.-----

LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE ZAPATA ACOSTA: SÍ ESTA CONSIDERADO. ---

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO QUERIA INTERVENIR. ¿PERDÓN? ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? (PAUSA) CIUDADANA SECRETARIA CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER LA CONVOCATORIA A ELECCIONES ESTATALES ORDINARIAS 2014-2015. ESTE DOCUMENTO NO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO, POR LO QUE, CON EL PERMISO DE LA



PRESIDENCIA, PROCEDERÉ A REALIZAR LA LECTURA ÍNTEGRA DE LA CITADA CONVOCATORIA. EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 BASE V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24 BASE VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y 20, 26, 27, 174, Y 393 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE VIGENTE: CONVOCA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS, ORGANIZACIONES Y CIUDADANÍA EN GENERAL PARA PARTICIPAR EN LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES ESTATALES ORDINARIAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015, MEDIANTE LAS CUALES SE RENOVARÁN EL PODER EJECUTIVO, LOS INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CAMPECHE QUE SE LLEVARÁN A CABO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES:1.- **PARTIDOS POLÍTICOS.** LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES, A GOZAR DE LAS PRERROGATIVAS Y RECIBIR FINANCIAMIENTO PÚBLICO, COMO SI FUESEN UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL SIEMPRE Y CUANDO TENGAN SU REGISTRO VIGENTE ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE). 2.- **AGRUPACIONES POLÍTICAS.** LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES SÓLO PODRÁN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES ESTATALES MEDIANTE LA PREVIA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN CON UN PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN. LAS CANDIDATURAS SURGIDAS DE LOS ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN SERÁN REGISTRADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO Y SERÁN VOTADAS CON LA DENOMINACIÓN, EMBLEMA, COLOR O COLORES DEL CORRESPONDIENTE PARTIDO. EN LA PROPAGANDA Y CAMPAÑA ELECTORAL SE PODRÁ MENCIONAR A LA AGRUPACIÓN PARTICIPANTE (ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE). 3.- **OBSERVADORES ELECTORALES.** ES DERECHO DE LOS CIUDADANOS PARTICIPAR COMO OBSERVADORES EN LOS ACTOS DE PREPARACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL, ASÍ COMO DE LOS QUE SE LLEVEN A CABO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, PARA LO CUAL PODRÁN PRESENTARSE EN FORMA PERSONAL O A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENEZCAN ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL O



DISTRITAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO O, EN SU CASO, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SEGÚN SE DETERMINE, A PARTIR DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL Y HASTA EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2015 Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y TRÁMITES DE ACREDITACIÓN PROCEDENTES (ARTÍCULOS 348 AL 360 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE). 4.- **PRECAMPAÑAS ELECTORALES.** 4.1 EN LA REALIZACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS PRECANDIDATOS DEBERÁN SUJETARSE A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 371 A 381 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO A LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE PRECAMPAÑA QUE APRUEBE EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE NOVIEMBRE PRÓXIMO (ARTÍCULO 278 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE). 4.2 LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÁN REALIZAR SUS PRECAMPAÑAS DENTRO DEL RANGO DEL PERÍODO DE SUS RESPECTIVOS PROCESOS INTERNOS PARA LA SELECCIÓN DE PRECANDIDATOS, SIEMPRE QUE NO EXCEDAN DE LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:-----

ELECCIÓN	PERÍODO DE PROCESO INTERNO PARA SELECCIÓN DE PRECANDIDATOS	PERÍODO PARA REALIZACIÓN DE PRECAMPAÑAS	FUNDAMENTO LEGAL
Gobernador del Estado	Del 26 de diciembre de 2014 al 23 de febrero de 2015	Duración de hasta 40 días	Artículos 116 norma IV, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 base V párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche y; 361, 362 y 363 fracción VII inciso a) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche
Diputados Locales, integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales	Del 24 de enero al 24 de marzo de 2015	Duración de hasta 30 días	

5.-REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES. 5.1 LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN DE PRESENTAR ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2015, LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE TODOS SUS CANDIDATOS SOSTENDRÁN A LO LARGO DE LAS RESPECTIVAS CAMPAÑAS ELECTORALES. EL CONSEJO EXPEDIRÁ LA RESPECTIVA CONSTANCIA DE REGISTRO (ARTÍCULO 390 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE). 5.2 EN



EL CASO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGREN COALICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015, DEBERÁN PRESENTAR PARA SU REGISTRO, CONJUNTAMENTE CON EL CONVENIO DE COALICIÓN DE LA ELECCIÓN DE QUE SE TRATE, LA RESPECTIVA PLATAFORMA ELECTORAL (ARTÍCULOS 124 AL 150 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE). 6.-**CANDIDATOS INDEPENDIENTES.** 6.1 ES DERECHO DE LOS CIUDADANOS CAMPECHANOS SOLICITAR SU REGISTRO DE MANERA INDEPENDIENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015 PARA OCUPAR LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADO LOCAL; PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA (ARTÍCULOS 163, 164, 165 Y 167 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE). 6.2 LOS CIUDADANOS QUE PRETENDAN POSTULARSE DEBERÁN CUMPLIR ADEMÁS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ESTABLECIDAS AL EFECTO, ASÍ COMO LOS CRITERIOS, ACUERDOS QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL, QUE SERÁN PARTE INTEGRAL DE ESTA CONVOCATORIA, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. ASIMISMO, NO DEBERÁN EJERCER ALGÚN CARGO DE DIRECCIÓN DENTRO DE UN PARTIDO POLÍTICO, SALVO QUE HAYAN RENUNCIADO CON 5 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DEL REGISTRO (ARTÍCULO 172 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE). 6.3 LOS CIUDADANOS CAMPECHANOS QUE PRETENDAN POSTULAR SU CANDIDATURA INDEPENDIENTE A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, LO HARÁN DEL CONOCIMIENTO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y EN SU AUSENCIA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, MEDIANTE UN DOCUMENTO DENOMINADO “MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN” PRESENTADO PERSONALMENTE EN EL FORMATO, PLAZOS Y TÉRMINOS QUE EL CONSEJO GENERAL DETERMINE EN LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO APRUEBE, QUE SERÁN PARTE INTEGRAL DE ESTA CONVOCATORIA, ANEXANDO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DEL ANVERSO Y REVERSO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, ASÍ COMO LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SE ESTABLECE EN LA PROPIA



NORMATIVIDAD, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DE CORROBORAR LA IDENTIDAD DE QUIEN LO PRESENTA (ARTÍCULOS 175 Y 176 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE). 6.4 LAS MANIFESTACIONES DE APOYO CIUDADANO DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LOS FORMATOS ESCRITO Y ELECTRÓNICO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EN SU MOMENTO EXPIDA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. **7.- REGISTRO DE CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES.** 7.1 CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y, EN SU CASO, A LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES EL DERECHO DE SOLICITAR EL REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. LOS PARTIDOS POLÍTICOS PROMOVERÁN Y GARANTIZARÁN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES. 7.2 EL REGISTRO DE CANDIDATOS SE LLEVARÁ A CABO EN LA FORMA SIGUIENTE: -----

ELECCIÓN	PERÍODO DE REGISTRO	ÓRGANO COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL
Gobernador del Estado	Del 24 de febrero al 3 de marzo de 2015	Consejo General	Artículos 24 párrafo 2, base V de la Constitución Política del Estado de Campeche; 278 fracción XIX y 391 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche
ELECCIÓN	PERÍODO DE REGISTRO	ÓRGANO COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL
Diputados Locales, e integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa	Del 25 de marzo al 1 de abril de 2015	Consejos Electorales Distritales o Municipales según corresponda	Artículos 24 párrafo segundo, base V párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Campeche; 278 fracción XX, 303 fracciones VI y XI, 319 fracción III, 391 fracción II y 392 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche
	Del 25 al 29 de marzo de 2015	En su caso, de manera supletoria el Consejo General	
Diputados Locales por el principio de Representación Proporcional	Del 8 al 15 de abril de 2015	Consejo General	Artículos 24 párrafo segundo, base V párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Campeche; 278 fracción XIX y 391 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche
Integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Representación	Del 8 al 15 de abril de 2015	Consejos Electorales Distritales y Municipales según corresponda	Artículos 24 párrafo segundo, base V párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Campeche; 278 fracción XX, 303 fracción XI, 319 fracción III, 391 fracción III y 392 de



Proporcional	Del 8 al 12 de abril de 2015	En su caso, de manera supletoria el Consejo General	la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche
--------------	------------------------------	---	---

7.3 LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES, DENTRO DEL PLAZO Y ANTE LOS ÓRGANOS COMPETENTES SEÑALADOS POR LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS, DEBERÁN PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO EMITA EL CONSEJO GENERAL, Y EN LA FORMA SIGUIENTE: -----

ELECCIÓN	PERÍODO DE REGISTRO	ÓRGANO COMPETENTE	FUNDAMENTO LEGAL
Gobernador del Estado	Del 24 de febrero al 3 de marzo de 2015	Consejo General	Artículos 24 base VI de la Constitución Política del Estado de Campeche; 278 fracción XIX y 391 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche
Diputados Locales, e integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa	Del 25 de marzo al 1 de abril de 2015	Consejo Electorales Distritales o Municipales según corresponda	Artículos 24 base VI de la Constitución Política del Estado de Campeche; 278 fracción XX, 303 fracciones VI y XI, 319 fracción III, y 391 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche

LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE DECIDAN REGISTRARSE DE MANERA SUPLETORIA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DEBERÁN HACERLO A MÁS TARDAR 3 DÍAS DE QUE VENZAN LOS PLAZOS, EN LA FORMA SIGUIENTE: -----

ELECCIÓN	PLAZO PARA EL REGISTRO SUPLETORIO ANTE EL CONSEJO GENERAL	FUNDAMENTO LEGAL
Diputados Locales e Integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa	Del 25 al 29 de marzo de 2015	Artículos 24 párrafo segundo, base V párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Campeche; 391 fracción I, 278 fracción XX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche



8.- CAMPAÑAS ELECTORALES. 8.1 LAS CAMPAÑAS ELECTORALES INICIARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA SESIÓN DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LA ELECCIÓN QUE SE TRATE, POR LO QUE EL INICIO Y TÉRMINO DE LAS MISMAS SERÁ CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO: -----

ELECCIÓN	PERÍODO DE CAMPAÑAS	FUNDAMENTO LEGAL
Gobernador del Estado	Del 14 de marzo al 3 de junio de 2015	Artículos 116 norma IV, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 base V párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche, 402 y 429 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche
Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa	Del 12 de abril al 3 de junio de 2015	

8.2 EN LA REALIZACIÓN DE SUS CAMPAÑAS ELECTORALES, LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES DEBERÁN SUJETARSE A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO A LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL (ARTÍCULOS 222 AL 241, 278 FRACCIÓN XVI Y 407 AL 434 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE). 8.3 EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y DURANTE LOS 3 DÍAS ANTERIORES, NO SE PERMITIRÁ LA CELEBRACIÓN NI LA DIFUSIÓN DE REUNIONES O ACTOS PÚBLICOS DE CAMPAÑA, DE PROPAGANDA O DE PROSELITISMO ELECTORAL (ARTÍCULO 429 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE). 8.4 DURANTE EL TIEMPO QUE COMPRENDAN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA RESPECTIVA JORNADA ELECTORAL, DEBERÁ SUSPENDERSE LA DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE TODA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, DE CARÁCTER ESTATAL O MUNICIPAL, INCLUYENDO A SUS ENTES PÚBLICOS. LAS ÚNICAS EXCEPCIONES A LO ANTERIOR SERÁN LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, LAS RELATIVAS A SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD, O LAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL EN CASOS DE EMERGENCIA (ARTÍCULO 41, APARTADO C, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS). **9.- JORNADA ELECTORAL.** LA JORNADA ELECTORAL SE LLEVARÁ A CABO EL DOMINGO 7 DE JUNIO DEL AÑO 2015, A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS, EN QUE DEBERÁN QUEDAR INSTALADAS LAS MESAS



DIRECTIVAS DE CASILLA DE LOS 21 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO, DEBIENDO CERRARSE LA VOTACIÓN, EN SU CASO, A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA; LA JORNADA ELECTORAL CONCLUYE CON LA CLAUSURA DE LA CASILLA (ARTÍCULOS 345 FRACCIÓN II, 481 AL 529 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE). LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES, ASÍ COMO A LO QUE SOBRE EL PARTICULAR ACUERDE, EN SU OPORTUNIDAD, EL CONSEJO GENERAL. PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO WWW.IEEC.ORG.MX Y EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD. DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; SIENDO LAS 13 HORAS CON 34 MINUTOS DEL DÍA 24 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014. MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ. CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL. LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS. SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL. **AVISO DE PRIVACIDAD.** LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL (SIORE), CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS Y VIGÉSIMO PRIMERO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DATOS QUE SERÁN EXCLUSIVAMENTE UTILIZADOS PARA LOS FINES PROPIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y NO PODRÁN SER TRANSMITIDOS A TERCEROS, SALVO EL CASO DE TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS. ASIMISMO, SE LES INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY. EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, Y EL ÁREA DONDE PODRÁ EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA



REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES LA UNIDAD DE ACCESO Y CONSULTA A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN AV. FUNDADORES NO. 18, ÁREA AH-KIM-PECH, C.P. 2014, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉXICO, AL TELÉFONO (981) 1273010 EXTENSIÓN 107, EN HORARIO OFICIAL DE LABORES DE 9:00 A 14:00 Y DE 18:00 A 21:00 HORAS. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE NOTIFICARÁ AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES DE CUALQUIER CAMBIO AL AVISO DE PRIVACIDAD A TRAVÉS DE LA PÁGINA WWW.IIEC.ORG.MX. EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS, AL TELÉFONO: (01) (981) 12.717.80 Y (01) (981) 81.179.53 O WWW.COTAIPEC.ORG.MX. ES TODO Y CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN LA CONVOCATORIA A ELECCIONES ESTATALES ORDINARIAS 2014-2015. (PAUSA) ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE.-----

LIC. **CARLOS MARTÍNEZ AKÉ**: MUCHAS GRACIAS. CONSEJERA PRESIDENTA MUY BUENAS TARDES, REPRESENTANTES DE PARTIDOS, MEDIOS Y PÚBLICO Y TODOS LOS QUE NOS ACOMPAÑAN. NOSOTROS TENEMOS UNA OBSERVACIÓN A LA CONVOCATORIA QUE HOY SE EXPONE DE SER PROBADA, SERÁ PUBLICADA A LA CIUDADANIA Y AL PUEBLO DE CAMPECHE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL QUE ESTAMOS VIVIENDO. SÍ BIEN, ES CIERTO, ESTA EXPEDICIÓN DE CONVOCATORIA OBEDECE A UN MANDATO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE QUE DICE: EL INSTITUTO ELECTORAL UNA VEZ INICIADO EL PROCESO ELECTORAL EXPEDIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA EN ESTA SE DEBERÁN SEÑALARSE LAS ELECCIONES A LAS QUE SE CONVOCAN, SE CUMPLE CON ESE PRECEPTO, LOS PERÍODOS DE PRECampaña DE PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN ESTÁN CONTENIDOS. PROCEDIMIENTOS PARA LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y AHÍ ES DONDE VIENE LA OBSERVACIÓN, REGISTRO DE CANDIDATOS QUE TAMBIÉN ESTA CONTENIDO, CAMPAÑAS ELECTORALES, LA FECHA DE LA ELECCIÓN ASÍ, COMO DEMÁS DISPOSICIONES QUE PARA TALES EFECTOS CONCIERE



NECESARIAS EL CONSEJO GENERAL. PORQUÉ HABLAMOS DEL APARTADO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. ES INÉDITO, ES HISTÓRICO Y POR PRIMERA VEZ, LOS CIUDADANOS VAN A TENER OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR COMO CANDIDATOS SIN SER REGISTRADOS A TRAVÉS DE UN PARTIDO POLÍTICO Y NUESTRA ENTIDAD EN LA GRAN MAYORÍA DE LAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA QUE HAYA ELECCIONES CONCURRENTES. TAMBIÉN EL ARTÍCULO 174 DE NUESTRA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESTABLECE LO SIGUIENTE: EL CONSEJO GENERAL EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 QUE YA DÍ LECTURA DE ESTA LEY DE INSTITUCIONES, EMITIRÁ LA CONVOCATORIA, PARA LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LA QUE DEBERÁ INCLUIR UN APARTADO DIRIGIDO A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN POSTULARSE COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES SEÑALANDO LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE PUEDEN ASPIRAR, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR, LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA REQUERIDA, LOS PLAZOS PARA RECABAR EL APOYO CIUDADANO CORRESPONDIENTE Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS. LAMENTABLEMENTE ESTA CONVOCATORIA CARECE DE LA GRAN MAYORÍA DE ESOS ELEMENTOS O DE LO QUE MANDATA NUESTRA LEGISLACIÓN SÍ BIEN, LA BASE VI PRETENDE SER EL APARTADO EN EL CUAL LOS CIUDADANOS QUE QUIERAN SER CANDIDATOS INDEPENDIENTES VAN A PODER TENER CERTEZA JURÍDICA SOBRE ¿QUÉ PROCEDIMIENTO DEBEN SEGUIR? Y, ADEMÁS ESTA CONTENIDO EN NUESTRA LEY, ESTA CONVOCATORIA ES SUMISA A ESE MANDATO DE NUESTRA LEY ELECTORAL. EL ARTÍCULO 175 TAMBIÉN ESTABLECE LOS CIUDADANOS CAMPECHANOS QUE PRETENDAN POSTULAR SU CANDIDATURA INDEPENDIENTE A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DEBERÁN HACERLO EN CONOCIMIENTO ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y EN SU AUSENCIA AL SECRETARIO EJECUTIVO MEDIANTE UN DOCUMENTO DENOMINADO “MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN” PRESENTADO PERSONALMENTE POR EL FORMATO PLAZOS Y TÉRMINOS QUE EL CONSEJO DETERMINE EN LA CONVOCATORIA. LAMENTABLEMENTE, REITERO LA CONVOCATORIA CARECE DE ESOS ELEMENTOS LEGALES QUE SON LOS DE SU OBLIGACIÓN PORQUE EL REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES PASA POR 4 TIEMPOS QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN. LA CONVOCATORIA ESTÁ EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY. LA CONVOCATORIA ES EL PRIMERO DE LOS PACTOS PREVIOS AL REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EN



DONDE ESTÁN CONTENIDOS EL AVISO DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO, O LAS FIRMAS QUE TIENE QUE RECABAR EL CIUDADANO QUE QUIERE SER CANDIDATO A UN CARGO Y EL REGISTRO EN LOS PROPIOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES. EN NUESTRA CONVOCATORIA. LA CONVOCATORIA QUE HOY SE EXPONE NO DICE EN QUE PLAZOS, EL CIUDADANO O EN QUÉ FECHAS EL CIUDADANO DE MANERA EXPRESA PUEDE DAR EL AVISO A ESTE CONSEJO GENERAL QUE QUIERE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE Y MUCHO MENOS DICE QUE PLAZO TENDRÁ PARA TENER EL APOYO DE FIRMAS QUÉ, TAMBIÉN ESTÁ CONTENIDO EN LA LEY DE LA CONSTITUCIÓN ENTONCES, DE MANERA. YO QUIERO PENSAR QUE INVOLUNTARIA EN LA BASE VI, EN EL NUMERAL 6.3 PRÁCTICAMENTE SE TRANSCRIBE LO QUE DICE EL ARTÍCULO 175 Y DICE: LOS CIUDADANOS CAMPECHANOS, ESTOY HABLANDO DE LA CONVOCATORIA, LOS CIUDADANOS CAMPECHANOS QUE PRETENDAN POSTULAR SU CANDIDATURA INDEPENDIENTE A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, LO HARÁN DEL CONOCIMIENTO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y EN SU AUSENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. ASÍ ES COMO DICE EL 175, MEDIANTE UN DOCUMENTO DENOMINADO “MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN” Y PRESENTADO PERSONALMENTE DEL FORMATO, PLAZOS Y TÉRMINOS QUE EL CONSEJO GENERAL DETERMINE Y, AQUÍ ES DONDE TODO FUE INVOLUNTARIO Y LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO SE APRUEBE, ANEXANDO COPIA CERTIFICADA, ACTA DE NACIMIENTO ETC., CUANDO EL ARTÍCULO 175 QUE SE PRETENDIÓ DE MANERA INTEGRAL TRANSCRIBIR EN LA CONVOCATORIA Y DICE: QUE LOS PLAZOS, LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS CANDIDATOS O LOS CIUDADANOS, QUE QUIEREN SER CANDIDATOS INDEPENDIENTES DEBEN ESTAR CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APRUEBE CON BASE EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ES POR ELLO, QUE (INAUDIBLE) EL PRINCIPIO DE CERTEZA QUE DEBE PRIVAR Y QUE DEBEN DE TENER LOS CIUDADANOS CAMPECHANOS Y MÁS AÚN AQUELLOS QUE DE MANERA INÉDITA, HISTÓRICA EN ESTE ESTADO PRETENDEN SER CANDIDATOS INDEPENDIENTES, ESTA CONVOCATORIA DEBIERA SER ANALIZADA, SOMETIDA A CONSIDERACIÓN EN OTRO MOMENTO, EN DONDE PODAMOS TENER PLAZOS, DOCUMENTOS SOBRE LOS..., LAS ETAPAS, LAS ETAPAS SOBRE LAS QUE TIENEN QUE TRÁNSITAR LOS CIUDADANOS QUE QUIERAN SER CANDIDATOS INDEPENDIENTES. LOS DEJO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO Y OJALÁ QUE SE PUEDA CORREGIR ESTE



APARTADO DE LA CONVOCATORIA Y NO SER APROBADA EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE HOY SE PRESENTAN. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE. EN LA CONVOCATORIA. PERDÓN. ADELANTE. MUCHAS GRACIAS, EN LA CONVOCATORIA QUE TENEMOS EN LA PÁGINA 3, 6.-, 6.2 LÍNEA 4 AHÍ NOS DICE: ASÍ COMO LOS CRITERIOS O ACUERDOS QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE. AQUÍ ESTAMOS HABLANDO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE EMITIRÁ TODOS LOS CRITERIOS Y ACUERDOS RELATIVOS A ESPECIFICAR ESTAS CUESTIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE MODO QUE NO ESTARÍAMOS DEJANDO EN INDETERMINACIÓN LA SITUACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE DESEAN PARTICIPAR COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN ESTE PROCESO ELECTORAL ESTATAL. ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE.-----

C. **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO**: BUENAS TARDES, COMPAÑEROS CONSEJEROS, COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE PARTIDOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA. EN PRIMERA MANIFESTARLE SU RESPALDO A LA OBSERVACIÓN QUE HACE NUESTRO COMPAÑERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA EN EL SENTIDO, DE QUE EFECTIVAMENTE DEBE DE PUNTUALIZARSE LOS TÉRMINOS Y LOS PLAZOS. LA CONTESTACIÓN QUE DA LA COMPAÑERA PRESIDENTA, BUENO, SÍ BIEN, ES APEGADA A LO QUE VIENE EN LA LEY, PUES RESULTA EN LA AMBIGÜEDAD, PORQUE EL CIUDADANO QUE DESEE SER CANDIDATO INDEPENDIENTE PUES, AHORA DEBERÁ DE ESTAR ESPERANDO QUE LOS ACUERDOS Y LOS LINEAMIENTOS SURGAN DE ESTE CONSEJO POSTERIORES A LA CONVOCATORIA; UNA CONVOCATORIA PARA CUALQUIER EVENTO Y MÁS DE ESTA MAGNITUD, CREO, QUE ES UN ELEMENTO PRINCIPAL DARLE CERTEZA A TODOS AQUELLOS QUE PUEDEN PARTICIPAR SOBRE TODO EN LA CUESTIÓN DE TIEMPOS COMPAÑERA PRESIDENTA, Y COMPAÑEROS CONSEJEROS, EFECTIVAMENTE ESTO ES UNA OMISIÓN QUE ACORTARÍA EN SU MOMENTO LOS PLAZOS QUE TUVIERAN LOS EHH., POSIBLES CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA REALIZAR Y RECABAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA. RECORDEMOS QUE HOY SE ADELANTA, EHH., SE ADELANTA EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL, LA JORNADA ELECTORAL INCLUSO SE REDUCE DURANTE 30 DÍAS Y BUENO LOS PLAZOS Y FECHAS PUES, OBVIAMENTE SON MUY DIFERENTES NO SE PUEDE TRATAR DE LA MISMA MANERA UNA CANDIDATURA



INDEPENDIENTE QUE UNA CANDIDATURA DE PARTIDOS. RECORDEMOS QUE TIENEN UNA CANTIDAD DE REQUISITOS MUY DIFERENTES A LOS DE UN PARTIDO POLÍTICO PARA PODER REALIZAR NUESTRO REGISTRO. CREO QUE VALE LA PENA QUE SE EVALÚE SI ES NECESARIO O, CONSIDERAN QUE SE DETERMINE UN RECESO PARA ESTA SESIÓN Y, QUE SE PUDIERA EN SU MOMENTO CORREGIR ESTA CONVOCATORIA. ADEMÁS DE ESO TAMBIÉN QUEREMOS EXPRESAR QUE PUDIERA AMPLIARSE EL NUMERAL 8.4 QUE DICE: DURANTE EL TIEMPO QUE COMPRENDAN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA RESPECTIVA PODRÁ SUSPENDERSE LA DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE TODA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, PALABRAS MAS, PALABRAS MENOS. HEMOS PLANTEADO QUE TODAS LAS INSTANCIAS, QUE ES NECESARIO QUE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CESE ÚNICAMENTE DESDE QUE SE HUBIERE INSTALADO ESTE PROCESO ELECTORAL. PERO, BUENO, EHH., SOLICITAMOS QUE SE INCLUYA NO SOLAMENTE EL TIEMPO DE CAMPAÑA ELECTORAL POR LO MENOS SE INCLUYA TAMBIÉN LOS TIEMPOS DE PRECAMPAÑA ELECTORAL. ¿POR QUÉ, ARGUMENTAMOS ESTO? NOS AHORRARÍAMOS LOS CIUDADANOS UNA BUENA CANTIDAD DE MILLONES DE PESOS ENTRE INFORMES, ENTRE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS QUE DICEN QUE SI TRABAJAN, ZAPATITOS JUSTOS Y SOLIDARIOS Y MUCHAS OTRAS COSAS MÁS. QUE AL FINAL DE CUENTAS LOS ÚNICOS QUE ESTAN EHH., PROMOCIONANDO PUES ES UNA IMAGEN PERSONAL QUE SERVIRÁ EN SU MOMENTO PARA TOMAR VENTAJA, INCLUSO DENTRO DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN ENTRE SUS PROPIOS PARTIDOS. CREO QUE VALE LA PENA QUE REALICE UN ANÁLISIS DE ESTA PETICIÓN SI BIEN, LA LEY ESTIPULA PRECISAMENTE QUE LOS TIEMPOS DE CAMPAÑA ELECTORAL SE SUSPENDA, TAMPOCO ES LIMITATIVO Y PARA QUE EN BASE A UN ACUERDO ESTE CONSEJO GENERAL PUEDA AMPLIAR ESE PLAZO, ESE TÉRMINO PARA SUSPENDER CON ANTERIORIDAD LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. ES CUANTO.-----
MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: MUCHAS GRACIAS. ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE.-----

C. MANUEL RAMOS HERRERA: BUENAS TARDES A TODOS. EHH.. ME SUMO A ESTA INQUIETUD, CREO QUE ESTE EVENTO EL QUE PARTICIPEN POR PRIMERA VEZ CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DE MANERA FORMAL, DEFINITIVAMENTE, NO HAY QUE DEJAR DE SUBRAYAR QUE SE TRATA DE ALGO HISTÓRICO, SE TRATA DE RECOGER BÁSICAMENTE LA DESCONFIANZA QUE PROVOCA LA LLAMADA PARTIDOCRACÍA, DESGRACIADAMENTE ESTA PARTICIPACIÓN SE VE ACOTADA POR



CANDADOS QUE FUERON PUESTOS A GUSTO DE ALGUNOS PARTIDOS PERO BUENO, AHÍ ESTA EL PEQUEÑO AVANCE POR ESO, QUIERO QUE SERÍA MUY IMPORTANTE ARROJAR LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE SOBRE., TODO EHH., LA TRAMITOLOGÍA QUE TIENEN QUE PASAR PARA ACCEDER A COMPETIR POR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, POR LO TANTO EHH., ME SUMO A LAS POSTURAS DE LOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y MORENA, PORQUE CREEMOS QUE ESTE MOMENTO QUE VA A TOCARLE A ESTE CONSEJO EHH., DEBUTAR ESTAS CANDIDATURAS CIUDADANAS, MERECEN LA MAYOR ATENCIÓN POSIBLE Y YA DEMASIADOS OBSTÁCULOS TIENEN CON LOS REQUISITOS DE LEY COMO PARA QUE ADEMÁS DEJARLOS EN ALGÚN MOMENTO PUES, ESPERANDO, A VER QUE SE LES INDICA QUE PUEDAN HACER. POR ESA RAZÓN EHH., CREEMOS QUE ES NECESARIO ARROJAR UN POCO MÁS DE CLARIDAD. GRACIAS.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ:** MUCHAS GRACIAS. ADELANTE SEÑOR CONSEJERO.-----

MAESTRO **LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ:** BUENO, BUENAS TARDES. BUENO ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES QUE NOS HACEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE PARTIDOS ESTEE., DE MI PARTE YO PROPONDRÍA EN EL APARTADO DONDE DICE: QUE EL CONSEJO DETERMINE EN LOS LINEAMIENTOS PODRÍAMOS AGREGAR: LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRAL DE ESTA CONVOCATORIA Y QUE BUENO, EN VEZ DE HACER UN RECESO EHH., PREOCUPARNOS DE MEJOR MANERA, HACER UN HUMILDE COMPROMISO DE SESIONAR A LA BREVEDAD POSIBLE, YA SEA RESPETANDO LOS TIEMPOS, LOS TÉRMINOS DE NOTIFICACIÓN DE DOCE HORAS ANTES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA PROBAR EXCLUSIVAMENTE ESTOS LINEAMIENTOS A LA BREVEDAD POSIBLE, DEBEMOS ENTENDER QUE EN PROCESO ELECTORAL NO HAY DÍA INHABIL, PODEMOS SESIONAR SÁBADO O DOMINGO, ES LO MISMO, PERO SÍ ES MUY IMPORTANTE LO QUE NOS ESTÁN OBSERVANDO, ESA ES LA PROPUESTA QUE LES PONGO EN CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS, ESTEE., QUE SE INCLUYA, REITERO LOS LINEAMIENTOS QUE SERÁN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, PARTE INTEGRAL DE ESTA CONVOCATORIA. Y QUE HAGAMOS EL COMPROMISO DE SESIONAR A LA BREVEDAD POSIBLE, EXCLUSIVAMENTE PARA ATENDER ESTAS OBSERVACIONES Y, SI HACEMOS UN ESPACIO, UN RECESO VA SER UNA ACTIVIDAD UN POCO APRESURADA Y, A LO MEJOR SE NOS PUEDA IR ALGÚN DETALLE MUY IMPORTANTE PARA ESE TIPO DE CANDIDATURAS ENTONCES, SÍ VEO CONVENIENTE QUE TENEMOS QUE TRABAJARLO DE



LA MEJOR MANERA POSIBLE Y PRESENTAR YA UNOS LINEAMIENTOS BIEN ANALIZADOS COMO HEMOS HECHO CON USTEDES, CON LAS RESPECTIVAS REUNIONES DE TRABAJO ANTES PARA QUE, NOS RETROALIMENTE Y SESIONAR A LA BREVEDAD POSIBLE, POR ESOS LINEAMIENTOS. ES LA PROPUESTA QUE PONGO EN EL SENO DEL CONSEJO. ES CUANTO.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: MUCHAS GRACIAS. CONSEJERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA A DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN QUE TENDRÍAN ESTOS DOS APARTADOS RESPECTO A LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES. HABER. EN SEGUNDA RONDA CONSEJERA.-----

LICDA. **MADEN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ**: SÍ, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. ESTE NADA MÁS PARA COMENTAR QUE YO, SÍ ESTOY DE ACUERDO CON EL RECESO Y LO PROONGO INCLUSIVE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE RECESO. A PETICIÓN DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES VAMOS A TERMINAR CON LA RONDA ANTES DE PROCEDER. EN SEGUNDA RONDA SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.-----

LIC. **CARLOS MARTÍNEZ AKÉ**: MUCHAS GRACIAS CONSEJERA. PRESIDENTA. NOSOTROS INSISTIMOS, INSISTIMOS Y CREEMOS QUE NO PASA SOLAMENTE POR DECRETAR UN RECESO HAY UN MANDATO ESTABLECIDO EN NUESTRA LEGISLACIÓN Y QUE LOS PLAZOS, TÉRMINOS, DOCUMENTOS DE LAS CANDIDATURAS CIUDADANAS INDEPENDIENTES DEBEN ESTAR CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA. LA CONVOCATORIA ES UN INSTRUMENTO JURÍDICO QUE FORMA PARTE DEL PROCESO ELECTORAL QUE VAMOS A VIVIR O QUE ESTAMOS TRANSITANDO. DE MANERA APRESURADA YO ALABO Y CELEBRÓ LA POSTURA DEL CONSEJERO LUIS OCTAVIO, PERO NOS PARECE QUE METERNOS A HACER LINEAMIENTOS EHHH..., PUES, YO CREO QUE HAY UN AVANCE, PERO DE LA NOCHE A LA MAÑANA CUANDO LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO Y PLAZOS DEBEN SER INTEGRALES, CONTENIDOS NO SÓLO LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES SINO LOS PARTIDOS POLÍTICOS EHH. LO QUE HAY QUE MODIFICAR ES LA CONVOCATORIA, ESTABLECER LOS PLAZOS BIEN, QUE ESTEN CONTENIDOS EN EL CUERPO DE LA MISMA Y CON BASE A LO QUE DICE EL REGLAMENTO DE SESIONES EN EL ARTÍCULO 45 SE PUEDE POSPONER LA DISCUSIÓN DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN EN OTRA SESIÓN,



OJALÁ SEA LO MÁS PRONTO QUE PERMITA HACER EL TRABAJO DE MANERA ADECUADA Y ORDENADA Y PUES PASAR AL OTRO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN NUEVA SESIÓN VOLVER A INCORPORAR ESTE PUNTO CON LAS SALVEDADES QUE HEMOS CONSIDERADO Y QUE ESPEREMOS TENGAN BIEN CONSIDERAR LOS SEÑORES CONSEJEROS. REITERO ES UN MANDATO DE NUESTRA LEY, AQUÍ NO HAY PARA DONDE, DE APROBAR ESTA CONVOCATORIA EN ESOS TÉRMINOS PUES ESTARÁ VIOLENTANDO LOS PUNTOS DE NUESTRA LEGISLACIÓN Y LO CUAL SERÍA LAMENTABLE. REITERO LO MÁS IMPORTANTE ES GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS CERTEZA CUANDO ESTO SE PÚBLIQUE TIENEN QUE TENER CERTEZA SOBRE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS PARA PARTICIPAR. MUCHAS GRACIAS.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ:** GRACIAS. ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE. -----

C. **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO:** GRACIAS SEÑORA CONSEJERA. NO ES A SOLICITUD CREO HAY UN PROCEDIMIENTO QUE ESTA REGLAMENTADO QUE TERMINEMOS LAS RONDAS DE INTERVENCIÓN PARA PASAR A SOMETER A VOTACIÓN CUALQUIERA DE LAS PROPUESTAS PERO BUENO, CELEBRAMOS EN PRIMERO, LA PARTICIPACIÓN ABIERTA DE LOS CONSEJEROS Y CADA UNA TAN DISTINTA DE LA OTRA, LA DEL CONSEJERO LUIS OCTAVIO DONDE, BUENO, EL RECONOCER LAS OMISIONES O LOS ERRORES ENGRANDECE A LAS PERSONAS EN ESTE CASO, FAVORECE A LA DEMOCRACIA Y LA DE PRUDENCIA PRESENTADA POR LA COMPAÑERA CONSEJERA AL SOLICITAR UN RECESO. COINCIDIMOS EN QUE ESA CONVOCATORIA DEBE SER MODIFICADA Y SOLAMENTE EHH.., PLANTEAMOS QUE ADEMÁS DE LA MODIFICACIÓN EN EL TEMA DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES REITERAR LA PETICIÓN QUE HA PLANTEADO EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA MODIFICAR EN EL NUMERAL 8.4 DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE. ES CUANTO.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ:** ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? (PAUSA) ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN TERCERA RONDA? (PAUSA) BIEN. SEÑORA SECRETARIA, POR FAVOR PROCEDA A SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE RECESO.-----

LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS:** EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO POR LA CONSEJERA MADEN NEFERTITI PÉREZ SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN ESTEE.., NADA MÁS LE PEDIRÍA PRECISAR A LA CONSEJERA MADEN QUE PRECISE CUANTO TIEMPO SERÍA EL RECESO PARA QUE ESTA SECRETARÍA ESTE EN APTITUD DE SOMETER LA



VOTACIÓN.-----

LICENCIADA. **MADEN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ:** BUENO. SOLICITO UN PRIMER RECESO BREVE PARA PODER COMENTAR ALGUNAS CUESTIONES CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO, ALGUNAS INQUIETUDES QUE BUENO, YA HAN SIDO PREVIAMENTE COMENTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS Y POSTERIORMENTE YA, ESTEE., YA DADO A UN CONSENSO EN SU CASO AMPLIAR EL RECESO. PERO DE PRIMER MOMENTO 15 MINUTOS ES SUFICIENTE.-----

LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS:** SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN UN RECESO DE 15 MINUTOS EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA LICENCIADA MADEN. QUIENES ESTEN POR LA AFIRMATIVA FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SEÑORA CONSEJERA PRESIDENTA Y ESTAMOS DECRETANDO EL RECESO A LAS 14 HORAS 01 MINUTOS Y A LAS 14 HORAS 16 MINUTOS REANUDAMOS DE NUEVA CUENTA LA SESIÓN. -----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ:** BUENAS TARDES. CONTINUANDO CON LA 11° SESIÓN EXTRAORDINARIA Y DESPUES DEL RECESO DECRETADO LOS CONSEJEROS CONSIDERAMOS Y EL CONSEJERO LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ EN EL PUNTO 6.2. A CONTINUACIÓN SE LE INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA PARA QUE DE LECTURA DE LA NUEVA REDACCIÓN DE 6.2 ASÍ COMO DE VERTIR LAS CONSIDERACIONES PERTINENTES AL RESPECTO.-----

LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS:** MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SIENDO LAS 14 HORAS CON 21 MINUTOS REANUDAMOS LA SIGUIENTE SESIÓN Y CON RESPECTO A LO QUE ESTABLECE LA SEÑORA PRESIDENTA Y CON RESPECTO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ, PROCEDEREMOS A DAR LECTURA AL PUNTO 6 CANDIDATOS INDEPENDIENTES CON EL PUNTO ESPECIFICO 6.2 Y 6.3 PARA QUEDAR COMO SIGUE: LOS CIUDADANOS QUE PRETENDAN POSTULARSE DEBERÁN CUMPLIR ADEMÁS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ESTABLECIDAS AL EFECTO, ASÍ COMO LOS CRITERIOS ACUERDOS Y LINEAMIENTOS QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL Y QUE SEAN PARTE INTEGRAL DE ESTA CONVOCATORIA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. ASÍ MISMO, NO DEBERÁN EJERCER ALGÚN CARGO DE DIRECCIÓN DENTRO DE UN PARTIDO, POLÍTICO, SALVO QUE HAYAN RENUNCIADO CON 5 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DEL



REGISTRO. (ARTÍCULO 172 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE.) 6.3 LOS CIUDADANOS CAMPECHANOS QUE PRETENDAN POSTULAR SU CANDIDATURA INDEPENDIENTE A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, LO HARÁN DEL CONOCIMIENTO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y EN SU AUSENCIA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, MEDIANTE UN DOCUMENTO DENOMINADO “MANIFESTACION DE INTENCIÓN” PRESENTADO PERSONALMENTE EN EL FORMATO, PLAZOS Y TÉRMINOS QUE EL CONSEJO GENERAL DETERMINE EN LOS LINEAMIENTOS QUE AL EFECTO APRUEBE Y QUE SERÁN PARTE INTEGRAL DE ESTA CONVOCATORIA ANEXANDOSE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DEL ANVERSO Y REVERSO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, ASÍ COMO LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SE ESTABLECE EN LA PROPIA NORMATIVIDAD, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DE CORROBORAR LA IDENTIDAD DE QUIEN LO PRESENTA (ARTÍCULOS 175 Y 176 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE). Y CONFORME A LO QUE ME HA INSTRUIDO LA CONSEJERA PRESIDENTA ESTE ES EL CONDUCTO DE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA A EFECTO DE COMENTAR EHH., LA RESOLUCIÓN QUE LLEVARON, EL ACUERDO, EL CONSENSO QUE TUVIERON LOS CONSEJEROS ELECTORALES A EFECTO DE INCORPORAR ESTE PÁRRAFO. ES UNA PREOCUPACIÓN DE PARTE DE ESTE CONSEJO GENERAL EN TODO MOMENTO RESPETAR LOS PRINCIPIOS RECTORES. UNO DE ELLOS ES EL PRINCIPIO DE CERTEZA, SE ANALIZÓ DE MANERA INTEGRAL LA LECTURA DE LOS ARTÍCULOS QUE NOS LEYERON LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO MORENA Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y SE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN QUE EFECTIVAMENTE, ESTA CONVOCATORIA CONTIENE UN APARTADO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN ESO DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES HAY UNOS PLAZOS QUE SON LOS MISMOS PLAZOS DE REGISTRO QUE PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTABLECE LA PROPIA LEY. ASÍ MISMO DEBEMOS DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, ES UNA NUEVA FIGURA JURÍDICA QUE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES INCLUYÓ POR ESTA OCASIÓN, PARA DAR CABIDA A QUE LOS CIUDADANOS CAMPECHANOS EHH., PUEDAN OCUPAR DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN. SIENDO UNA PREOCUPACIÓN Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN ESTA CONVOCATORIA SE SEÑALAN LOS PLAZOS DE REGISTRO PARA LOS



CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE SEÑALA UN APARTADO DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y AUNADO DE QUE ES UNA PREOCUPACIÓN DARLE CERTEZA AL CIUDADANO CAMPECHANO QUE SE VAYA QUERER INSCRIBIR COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE ESTE CONSEJO GENERAL EN PRÓXIMOS DÍAS VA A EMITIR UN LINEAMIENTO DONDE DE MANERA SIMILAR A LO QUE SE HACE EN LINEAMIENTOS DEL REGISTRO DE CANDIDATOS SE INTEGRO TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS, PARA QUE PUEDA OCURRIR A LA PARTE DE MANIFESTACIÓN DEL APOYO CIUDADANO. HAY QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE ESTE CONSEJO GENERAL TIENE UNA PREOCUPACION CON RESPECTO DE QUE, LA MANIFESTACIÓN DE APOYO CIUDADANO, ES UNA ETAPA DONDE EL CIUDADANO VA A ESTAR EN LAS CALLES PIDIENDO ESE APOYO CIUDADANO QUE DE NINGUNA MANERA SE DEBE DE ENTENDER COMO PRECAMPAÑA O SE DEBE DE ENTENDER COMO CAMPAÑAS ANTICIPADAS, LUEGO ENTONCES EN ESOS LINEAMIENTOS SE VAN A ESTABLECER COMO SON LOS FORMATOS POR, LOS CUALES EL CIUDADANO VA A PEDIR ESE APOYO CIUDADANO. Y QUE NO SE MAL ENTIENDA, NO SE MAL INTERPRETE Y NO DEJAR EN ESTADO DE INEQUIDAD A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA ESA ETAPA, SON LAS RAZONES ANTES VERTIDAS, ES POR LO QUÉ EN PRÓXIMAS FECHAS. ESTE CONSEJO GENERAL DE HECHO YA SE ESTA TRABAJANDO EN ESO EN LOS LINEAMIENTOS DE REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES CON TODAS LAS PRECISIONES QUE TIENEN LA PREOCUPACIÓN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SE DARÁ A CONOCER OPORTUNAMENTE POR LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES PARA QUE LA CIUDADANIA, PORQUE AQUÍ, HAY QUE TOMAR EN CUENTA QUE SON CIUDADANOS LOS QUE VAN A VENIR A PARTICIPAR Y DEJAR EN CLARO TODO EL PROCEDIMIENTO PORQUE VA HABER ASPIRANTES Y CANDIDATOS EFECTIVAMENTE INDEPENDIENTES QUE SE VAN A PODER VENIR A REGISTRAR. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----
MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: ADELANTE SEÑOR CONSEJERO.-----

LICENCIADO **LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ**: RELATIVO AL ASPECTO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN LA HOJA 5, DESPUÉS DEL PRIMER CUADRO DICE: LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE DECIDAN REGISTRARSE DE MANERA SUPLETORIA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DEBERÁN HACERLO A MÁS TARDAR 3 DÍAS, CREÓ FALTA UNA PALABRA DEL DOCUMENTO QUE CIRCULAMOS A LOS



CONSEJEROS, A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS, SERÍA LA PALABRA “ANTES”, NADA MÁS SERÍA SI SE PUEDE AGREGAR ESO. BUENO. ES CUANTO.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.-----

LIC. **CARLOS MARTÍNEZ AKÉ**: GRACIAS CONSEJERA. NOS PARECE QUE LA DECISIÓN QUE APARENTEMENTE HA TOMADO ESTE CONSEJO, QUE YO ESPERO QUE ALGÚN CONSEJERO PUES EN ARAS DE OTRO PRINCIPIO QUE ES FUNDAMENTAL EN EL ACTUAR, QUE ES EL DE LEGALIDAD. NO QUEDAMOS NOS PARECE, PARECIERA SER SALOMÓNICA LA DECISIÓN PERO NO LO ES, AQUÍ NO ESTAMOS ENTRE A VER COMO SALIMOS MENOS MANCHADOS O MENOS DE UNA OMISIÓN, NO ESTAMOS SEÑALANDO, NI ACUSANDO EHH., INCAPACIDADES, DESCONOCIMIENTOS ESTAMOS SEÑALANDO ALGO QUE CARECE LA CONVOCATORIA QUE DEBIERA CONTENER PORQUE LO DICE LA LEY. HAY ETAPAS EN LAS QUE TIENEN QUE TRANSITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES, ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, DE NINGUNA MANERA LAS CONFUNDIMOS O LAS EQUIPARAMOS, DE LA CONVOCATORIA ES LA PRIMERA, ES EL PRIMER ELEMENTO QUE TIENE QUE TENER UN CIUDADANO QUE PRETENDE SER CANDIDATO INDEPENDIENTE ENTONCES, ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO TIENE QUE GARANTIZAR LO QUE ESTABLECE LA LEY. SEGUNDA ETAPA DE LOS ACTOS PREVIOS AL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES DENTRO DE LOS CUALES SE CONTIENE EL AVISO DE INTENCIÓN PARA TENER LA CALIDAD DE ASPIRANTE. TERCERA ETAPA: DE LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADADANO QUE ES CUANDO EN BASE AL FORMATO QUE SE EMITA VAN A IR A BUSCAR EL APOYO DE LA CIUDADANIA Y, EL PROPIO REGISTRO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE HAY SIMILITUD A LO QUE TIENEN QUE HACER LOS PARTIDOS, SÚPER CAMPAÑA, PRIMERO AVISAR A ESTE CONSEJO QUE MÉTODO VAN A UTILIZAR PARA SELECCIONAR CANDIDATOS Y LA CONVOCATORIA, ESTA CLARO CUALES SON LOS TÉRMINOS Y PLAZOS PARA ELLO. LA PRECAMPAÑA Y EN LA CONVOCATORIA ESTÁN CLARAS Y PRECISADAS LOS PLAZOS PARA ELLO. EL REGISTRO, LA PRECAMPAÑA, EL REGISTRO DE CANDIDATOS EN LA CONVOCATORIA ESTÁN CLARAS PRECISADAS LAS FECHAS Y PLAZOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS, PERO HOY, EN ESTA CONVOCATORIA LOS CIUDADANOS QUE QUIERAN SER CANDIDATOS INDEPENDIENTES NO SABEN, ¿CUANDO VAN A PODER DAR EL AVISO DE INTENCIÓN?, ¿CUANDO?, ¿QUÉ FECHAS? ¿QUÉ DÍAS?, ¿QUÉ FECHAS



TIENEN PARA IR A BUSCAR EL APOYO CIUDADANO? PARA SU CANDIDATURA, PARA REGISTRAR SU CANDIDATURA. LA ÚNICA CERTEZA QUE TIENEN ES QUE HAY EL PLAZO DE REGISTRO DE CANDIDATOS, QUE ABARCA TANTO A PARTIDOS POLÍTICOS COMO A CIUDADANOS QUE QUIEREN SER CANDIDATOS INDEPENDIENTES LUEGO ENTONCES, NOSOTROS INSISTIMOS EN QUE NO ES SUFICIENTE LA DECISIÓN QUE PRETENDE ADOPTAR ESTE CONSEJO, ESTAMOS HABLANDO DE UN MANDATO DE LEY, ESTO NO PODEMOS TOMARLOO..., SOLO DE VOZ, A VER COMO SALIMOS AL PASO. UNA PREGUNTA SÍ ESOS LINEAMIENTOS QUE SE VAN A PROBAR EN LOS PRÓXIMOS DÍAS Y COMO VAN HACER PARTE INTRÍNSECO DE LA CONVOCATORIA Y QUE VA A TENER 30, 40, 50 FOJAS ¿VAN HACER PUBLICADAS? COMO LA CONVOCATORIA PROPIA? QUE ES UN MANDATO LEGAL, PUBLICARLA EN LOS MEDIOS DE MÁS DIFUSIÓN, ENTONCES ESTOS LINEAMIENTOS DONDE VAN A ESTAR CONTENIDOS LOS PLAZOS, QUE VAN A TENER LOS DÍAS, QUÉ DÍAS VOY A PODER VENIR A DAR MI AVISO DE INTENCIÓN ¿VA HACER PUBLICADA ESTOS LINEAMIENTOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN? ENTONCES SON CUESTIONES QUE ESTE CONSEJO TIENE QUE VALORAR, INSISTIMOS, NO POR TARDAR 3 O 4 DÍAS MÁS PARA EMITIR LA CONVOCATORIA Y YO ESPERO QUE NO SEA LA POSTURA EN EL AFÁN DE NO ASUMIR QUE HUBO UNA OMISIÓN Y QUE LA PODEMOS SUBSANAR, NOSOTROS LA OBSERVAMOS EN ESE AFÁN Y QUE LA COSA SALGA BIEN, DE QUE ESTE APEGADO A LA LEY 3, 4 DÍAS QUE SE SESIONE NUEVAMENTE YA CON EL CUADRITO INTEGRADO AQUÍ, COMO ESTA EN LA CONVOCATORIA DONDE DIGA QUÉ DÍAS VA A PODER VENIR EL CIUDADANO A DAR SU AVISO DE INTENCIÓN, QUÉ DÍAS VA A VENIR EL CIUDADANO A BUSCAR LAS FIRMAS DEL APOYO CIUDADANO Y ESO ES TODO LO QUE ESTAMOS PIDIENDO Y ESO ES LO QUE PARECIERA SER QUE EL CONSEJO NO QUIERE ASUMIR POR NO DAR UNA MALA SEÑAL PERO LA ESTÁN DANDO AL PONERSE EN UNA SITUACIÓN DE NO QUERER SUBSANAR ALGO QUE NO POR HOY Y, A NUESTRO PADECER, REITERO, NO ES CORRECTO Y NO ESTA ENTRE LOS TÉRMINOS Y ALCANCES QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN Y SE VULNERA LA LEGALIDAD SI SE EMITE UNA CONVOCATORIA EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTA PLANTEADA. MUCHAS GRACIAS. -----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE. A CONTINUACIÓN LA INTERVENCIÓN DEL PT.-----

C. **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO**: BUENAS TARDES DE NUEVO. EFECTIVAMENTE COINCIDIMOS CON LA PREOCUPACIÓN DEL COMPAÑERO DE MORENA, NO PODEMOS COLOCAR UNA CURITA ESTEE...,



PARA TRATAR DE RESOLVER UNA CONVOCATORIA QUE TIENE UNA HERIDA MUY PROFUNDA, LOS ARGUMENTOS ESTÁN SIENDO PLANTEADOS Y REPLANTEADOS TAL PARECE QUE ESTO SIMPLEMENTE SE TRATA COMO DECÍA EL COMPAÑERO BUENO, DE SALIR AL PASO Y DE NO ASUMIR LA RESPONSABILIDAD AL 100% PORQUE HAY DIFERENTES MANERAS PARA QUE SE PUDIERAN RECOMPONER ESTA CONVOCATORIA Y GARANTIZAR LO QUE DECÍA LA COMPAÑERA SECRETARIA EJECUTIVA, EL PRINCIPIO DE CERTEZA, NOSOTROS LES PODRÍAMOS DECIR COMO PERO SERÍA HACERLES LA TAREA. LO ÚNICO QUE TENDRÁN LOS CONSEJEROS ES AVOCARSE A REALIZAR CON PROFUNDIDAD EHH., ESTA CONVOCATORIA Y OJALÁ Y NO LA APRUEBEN ¿NO? ESTA ES LA INTENCIÓN DE NUESTRO PARTIDO. Y SEGUNDO PUES ESCUCHAMOS YA LA ARGUMENTACIÓN SOBRE EL TEMA DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PERO EL PARTIDO DEL TRABAJO TAMBIÉN HIZO UNA OBSERVACIÓN A LA MISMA CONVOCATORIA EL PUNTO 8.4 DE LA CUAL NO HEMOS RECIBIDO. SÍ HAY LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR ESTA PROPUESTA; SÍ HAY ARGUMENTACIÓN O SÍ SIMPLEMENTE LA DEJAMOS AHÍ COMO ESTA ¿NO?-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORA SECRETARIA LE DAMOS EL USO DE LA PALABRA.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: SÍ PARA RESOLVER LA INQUIETUD QUE ACABA DE PRESENTAR EL REPRESENTANTE DEL PT CON RESPECTO A AGREGAR Y AMPLIAR EL TÉRMINO PARA INCLUIR PRECAMPAÑAS ESTO ESTÁ FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTE CONSEJO GENERAL NO TIENE ATRIBUCIONES LEGALES A EFECTO DE AMPLIAR, INCLUIR EL TÉRMINO DE PRECAMPAÑAS PORQUE ES UNA CUESTIÓN QUE YA ESTÁ ESTABLECIDA EN NUESTRA CARTA MAGNA, LUEGO ENTONCES NOS TENEMOS QUE AVOCAR A LA LECTURA DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 41 Y CON RESPECTO A LO QUE MENCIONABA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA SE ME HA INSTRUIDO ACLARAR QUE RESPECTO A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTE CONSEJO GENERAL VA A EMITIR DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A EFECTO DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN DE CUAL ES LA PREOCUPACIÓN DE COMO LOS CIUDADANOS CAMPECHANOS SE VAN A ENTERAR DE LA... DEL PERÍODO LO CUAL VAN A ACCEDER A LA MANIFESTACIÓN DE APOYO, DENTRO DE ESOS LINEAMIENTOS VA A IR INCLUIDO UN AVISO, SE VA A COMUNICAR A LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y SE LE VA A DAR EL MISMO TRATAMIENTO QUE ESTA



CONVOCATORIA Y AUN MÁS, SE QUISO HACER DE MANERA ESPECÍFICA PARA LOS CIUDADANOS A EFECTO QUE ELLOS SU SECTOR DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES O DE ASPIRANTES Y QUE TUVIERAN LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE POR PARTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EN EL MISMO TENOR QUE CUANDO SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES SE INCLUYEN LOS AVISOS Y SE DAN A CONOCER A TRAVÉS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ES LA RAZÓN POR LA CUAL SE PROPUSO ESTEE.., AGREGAR LA PALABRA LINEAMIENTOS DE MANERA INTEGRAL PORQUE ESTE CONSEJO GENERAL VA A EMITIR LOS LINEAMIENTOS PREVIENDO LA POSIBILIDAD DE DARLO A CONOCER EN LA MISMA FORMA QUE SE ESTA DANDO A CONOCER ESTA CONVOCATORIA A ESTE CONSEJO GENERAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN?-----

C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO: BIEN, USTED SEÑALA QUE SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN ENTONCES, NOS ESTA DICIENDO QUE PRÁCTICAMENTE, COPIAR, PEGAR EL ARTÍCULO 41 E INSERTARLO EN LA CONVOCATORIA. NOS ESTA PLANTEANDO ENTONCES, QUE ESTE ES UN TEMA DE LEGISLACIÓN LIMITATIVA Y QUE ENTONCES, EL CONSEJO GENERAL NO TIENE LA FACULTAD, LA CAPACIDAD NI SIQUIERA LA VOLUNTAD DE PODER AMPLIAR ESTEE.., EN LA BASE REGLAMENTARIA DE ESTA CONVOCATORIA, ALGUNA ACCIÓN DIFERENTE, A LA QUE ESTE ESTRICTAMENTE ESTIPULADA EN LA LEY. PERO POR OTRA PARTE, NOS DICE QUE DENTRO DE ESTA MISMA CONVOCATORIA SE LE HACE UNA MODIFICACIÓN PARA DECIR QUE LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÍAN DE ESTAR INSERTOS AQUÍ, PUES LO VAN A APROBAR EN UNA SESIÓN POSTERIOR, CUANDO, SI TOMAMOS EL CRITERIO QUE USTED ESTA MANEJANDO DE ESTRICTO APEGO A LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE LA LEY PUES, ESTOS LINEAMIENTOS DEBERÍAN ESTAR EN ESTA CONVOCATORIA ¿NO? YO ASÍ LO ENTIENDO, NO PODEMOS MANEJAR DOS PROPUESTAS DE MANERA DIFERENTE POR UN LADO DECIR QUE LA LEY ES LIMITATIVA Y QUE NO NOS PERMITE HACER MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA PERO, POR EL OTRO ANTE LA OMISIÓN DECIR ES QUE LAS PODEMOS HACER LAS MODIFICACIONES DESPUÉS. CREO QUE VALDRÍA LA PENA QUE REANALICEMOS Y REVISEMOS PORQUE ES UNA CUESTIÓN NO SOLAMENTE DE, DE, DE COPIAR Y PEGAR UN DOCUMENTO SINO DE GARANTIZAR LA CERTEZA Y LA LEGALIDAD EN EL PRINCIPIO DE



ESTE PROCESO ELECTORAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: GRACIAS. ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE.-----

LIC. **CARLOS MARTÍNEZ AKÉ**: PRESIDENTA EHH... REITERAMOS QUE EN CASO DE SER VOTADA LA CONVOCATORIA EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE NOS HA PLANTEADO Y CON LO QUE SE HA DICHO EN LA PROPUESTA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PUES, ESTAMOS EN UN CASO EN DONDE EL CONSEJO APLICA A LA LEY A RAJA TABLA EN UN SUPUESTO PERO, EN OTRO, TAMBIÉN ESTA OBLIGADO POR LA LEY INSTITUCIONAL DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PUES, AHÍ SIMPLEMENTE NO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE POR NO ASUMIR QUE HAY UNA OMISIÓN EN LA CONVOCATORIA, QUE NOS FALTA UN ELEMENTO QUE LA LEY ESTABLECE QUE DEBE CONTENER PERO, POR NO QUERER ASUMIRLO COMO TAL VAMOS A VOTAR ALGO QUE ESTA O, VAN A VOTAR MEJOR DICHO, ALGO QUE ESTA FUERA DE LOS ALCANCES DE LA LEY. MUCHAS GRACIAS.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: GRACIAS. ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? CIUDADANA SECRETARIA CONTINÚE CON EL OR.. PERDÓN, ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE.-----

LICENCIADO **RAFAEL VICENTE MONTERO ROMERO**: MUCHAS GRACIAS, MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA, SEÑORES CONSEJEROS, COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA. NO SÉ HASTA DONDE LA CIRCUNSTANCIA QUE PODRÍA DENOMINARSE SIMPLISTA Y SÍ YA HAY UN TRABAJO HECHO POR LOS CONSEJEROS EN LA RELACIÓN, AL ESQUEMA QUE VAN A TENER LOS CIUDADANOS QUE QUIERAN SER CANDIDATOS INDEPENDIENTES, QUE SE PUDIERA AGREGAR ESE ADENDUO QUE MANEJABA EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL SENTIDO DE QUE ESTA CONVOCATORIA SALGA COMPLETA, A VER, NO SÉ, A LO MEJOR MI POSTURA ES MUY SIMPLISTA REPITO, SI YA SE TIENE ESE TRABAJO CONSENSUADO CON LOS CONSEJEROS, SI YA EXISTE EL CUADRO Y ES SIMPLEMENTE ADECUARLO A UNA SITUACIÓN EN LA QUE LOS TIEMPOS QUE VAN A TENER QUE SER SIMILARES, SINO EXACTOS CRONÓLOGICAMENTE, AL ESQUEMA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS SE PUEDA AGREGAR ESE CUADRO, CON ESO SE SALVA LA CIRCUNSTANCIA NO DEBÍA HABER UNA OMISIÓN, SÍ ESTAMOS AQUÍ PRECISAMENTE EN ESTE CONSEJO GENERAL Y AUNQUE NO TENEMOS VOTO TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE HABLAR, TENEMOS DERECHO A VOZ PARA PODER CONSENSUAR ESTAS COSAS Y SACAR



ADELANTE UN PROCESO.SIMPLEMENTE, SI SE TIENE EL CUADRO, SE TIENEN LOS TIEMPOS, HABER, LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, NO SÉ QUE PRECAMPAÑA PUDIERAN HACER EN ESE CASO, ESE TIEMPO DE CAMPAÑA QUE TIENEN LOS CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS, PODRÍA SERVIRLES PARA CONSEGUIR ESA DOCUMENTACIÓN QUE LES PERMITA EL APOYO DE LA CIUDADANÍA, APOYANDO EL LANZAMIENTO DE SU CANDIDATURA A PARTICIPAR A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR A QUE SE REFIERE LA MISMA CONVOCATORIA. NO SÉ HASTA DONDE, MI POSICIÓN REPITO, AL PARECER SIMPLISTA PUDIERA OCASIONAR QUE ESTO TUVIERA BUEN FIN, SACAR LA MISMA CONVOCATORIA COMPLETA QUE AL FINAL DE CUENTAS EN LUGAR DE REFERIRNOS A QUE PROXIMAMENTE, TENDRÍAMOS ESTA SITUACIÓN, HAGAMOS UN RECESO SE APLIQUEN A ESTO, SÍ YA SE TIENE CONSENSUADO ANTE LOS MISMOS CONSEJEROS Y AL FINAL DE CUENTAS SE AGREGA AL PROYECTO DE CONVOCATORIA, SE ANALICE Y, SE APRUEBE EN SU CASO Y SE PUEDA PUBLICAR. ES CUANTO.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: MUCHAS GRACIAS. ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? CIUDADANA SECRETARIA CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA.-----

LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO CG/09/14 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE BASE PARA DESIGNAR A LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE CONFORMARÁ LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015. ESTE DOCUMENTO FUE PREVIAMENTE CIRCULADO Y DISPENSADA SU LECTURA. POR LO QUE CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, PROCEDERÉ A DAR LECTURA A SUS PUNTOS RESOLUTIVOS. ACUERDO: **PRIMERO**: SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE EN LAS CONSIDERACIONES V A LA XVI DEL PRESENTE ACUERDO, COMO BASE PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS QUE SERVIRÁN PARA DESIGNAR A MÁS TARDAR EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014, A QUIENES FUNGIRÁN COMO CONSEJEROS PRESIDENTES Y CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA XVII -----



LIC. **CARLOS MARTÍNEZ AKÉ:** PERDÓN, PERDÓN, QUEDAMOS EN EL LIMBO, NO SABEMOS SI, SE VOTO LA CONVOCATORIA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS MODIFICACIONES QUE USTEDES PLANTEARON, O SE POSPONE EL PUNTO PARA OTRA SESIÓN Y NO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO.PERDÓN.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ:** A VER, ADELANTE CONSEJERO AC ORDÓÑEZ.-----

MTRO. **FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ:** GRACIAS CONSEJERA. EN EL SENTIDO EN EL QUE ESTÁ SIGNIFICANDO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA HABÍA QUE CONSIDERAR QUE ES UNA CUESTIÓN DIFERENTE DE SOMETER A CONSIDERACIÓN PROPIAMENTE, LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN ES EL ACUERDO QUE ESTABA SEÑALANDO, SIN EMBARGO, EFECTIVAMENTE CON LAS MODIFICACIONES QUE SE HICIERON, EFECTIVAMENTE. SÍ POR ESO, INSISTO, YO ESTOY CONTESTANDO EN ESE SENTIDO DE QUE, QUÉ SUCEDIÓ, ES LO QUE QUERÍA CONOCER ÉL EN EFECTO Y EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS ADECUACIONES QUE PRONUNCIABA HACE UN MOMENTO LA SECRETARIA Y, POR ENDE PASAMOS AL OTRO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ÉSE SÍ SE SOMETE A CONSIDERACIÓN. EL PROYECTO DE ACUERDO, ES OTRO TEMA. EFECTIVAMENTE ES OTRO TEMA. NO ES QUE SOLAMENTE SE DA A CONOCER Y EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA CONVOCATORIA DE LOS CONSEJEROS, PRESIDENTES Y CONSEJEROS EHH., DISTRITALES Y MUNICIPALES, ES EL QUE SE DA... SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y A VOTACIÓN. GRACIAS. ES CUANTO.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ:** A CONTINUACIÓN LA SECRETARIA EJECUTIVA PROCEDIÓ A DAR LECTURA DE LA NUEVA REDACCIÓN QUE IBA A QUEDAR EL APARTADO DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS Y COMO SE HABÍA COMENTADO SE EMITIRÁ PRÓXIMAMENTE RESPECTO DEL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES. RESPECTO DEL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES. EN VERDADERA CERTEZA JURÍDICA PARA LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR. SECRETARIA EJECUTIVA POR FAVOR.-----

LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS:** GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. RETOMANDO EL PUNTO RESOLUTIVO DEL ACUERDO DE ACUERDO NÚMERO CG/09/14 PROCEDO A DAR DE NUEVA CUENTA CON EL PUNTO PRIMERO YA ACLARADA LA MOCIÓN PUESTA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. **PRIMERO:** SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE EN LAS CONSIDERACIONES V A LA XVI DEL PRESENTE ACUERDO, COMO BASE PARA INTEGRAR LAS



PROPUESTAS QUE SERVIRÁN PARA DESIGNAR A MÁS TARDAR EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014, A QUIENES FUNGIRÁN COMO CONSEJEROS PRESIDENTES Y CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA I A LA XVII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **SEGUNDO:** SE APRUEBA QUE LOS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL EMITAN DE INMEDIATO LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, CUYO MODELO SE INCORPORA EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y AQUÍ SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN XVII DEL PRESENTE DOCUMENTO. **TERCERO:** SE APRUEBA QUE TODO HECHO O EVENTUALIDAD NO PREVISTA EN LA CONVOCATORIA, SEA RESUELTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LA CONSIDERACIÓN XV DEL PRESENTE DOCUMENTO. **CUARTO:** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL PARA QUE PROVEA LO NECESARIO PARA PUBLICAR LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS CAMPECHANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO CONSEJEROS PRESIDENTES Y CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON BASE EN LOS RAZONAMIENTOS EXPRESADOS EN LAS CONSIDERACIONES IX Y XIV DEL PRESENTE DOCUMENTO. **QUINTO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ:** BIEN. CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO CG/09/14 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVARÁ EL PROCEDIMIENTO DE BASE PARA DESIGNAR A LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE CONFORMARÁ LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015. ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO.-----



C. MANUEL RAMOS HERRERA: ESTE PUNTO EN ESPECIAL, EHH., CREO QUE MERECE UNA PARTICULAR ATENCIÓN. COMO BIEN MANIFESTAMOS, LA INSTALACIÓN DE ESTE HONORABLE CONSEJO EHH... EXISTEN MUCHAS CUESTIONES QUE NOS HICIERON DAR LA DUDA SOBRE LO QUE PUEDE Y NO PUEDE HACER ESTE CONSEJO. Y AQUÍ SE VA A TRATAR DE HACER UN SIMIL PARA SELECCIONAR A QUIENES VAN A MANEJAR LA REPRESENTATIVIDAD DE LOS MUNICIPIOS, CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES. NO PODEMOS DEJAR DE NOTAR DE QUEEE... SIN LA SELECCIÓN DE USTEDES SEÑORES CONSEJEROS CON EL GARANTE DEL INE TUVIMOS EHH., PUDIMOS VER LA PRESENCIA DE LAS MANOS DE GOBIERNOS DE LOS ESTADOS QUE INTENTARON INSERTAR A SUS CUADROS, TRATANDO DE ADQUIRIR OBVIAMENTE MAYOR CONTROL. AHORA SE TRATA DE UN PROCESO QUE SE VA A REALIZAR DE MANERA ESTRICTAMENTE DOMÉSTICA, ESTA VEZ NO HAY UN INE, PERO ESTÁN USTEDES ACÁ, ENTONCES COBRA PARTICULAR IMPORTANCIA PORQUE ESTAMOS SEGUROS DE QUE SÍ SE INTENTÓ EN EL CASO DE USTEDES, ANTE EL INE. EL PROPIO PRESIDENTE DEL INE ACUSÓ PRESIONES DE VARIOS GOBERNADORES EHH..., QUE RECIBIÓ LLAMADAS, REGALOS, ANTESALAS EN FIN, CITAS Y TODO ESTO. ESTAMOS SEGUROS QUE AQUÍ VA A OCURRIR ALGO MUY SIMILAR, LA DIFERENCIA ES QUE AQUÍ NO ES UN INE, ESTE OPLE, INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CAMPECHE, TIENE AHORITA EL MOMENTO ADECUADO, EL MOMENTO OPORTUNO PARA EMPEZAR A CONSTRUIR CIMIENTOS DE CONFIANZA, QUE NO DE FÉ. LA CONFIANZA NACE DEL CONOCIMIENTO Y ESTAMOS SEGUROS TAMBIÉN, CONFIAMOS PLENAMENTE, EN QUE VAN A INTENTAR NUEVAMENTE, METER, INSERTAR DE LA MANO A DIVERSOS PERSONAJES QUE LE SON COMÓDOS AL PODER, ENTONCES, CONSIDERAN USTEDES QUE ESTE ACTO EN SÍ ES EL QUE PUEDE INICIAR ESTOS CIMIENTOS DE CONFIANZA PARA DAR POR FIN CON UN PROCESO ELECTORAL QUE SE ALEJE DE LOS CUESTIONAMIENTOS DE LA DUDA Y DE LA CERTEZA TAMBIÉN DE QUEEE.., LOS PROCESOS RESULTARON MUY CUESTIONABLES. NO QUEREMOS HACER UN LADO ESTE MOMENTO PORQUE PARA USTEDES VA SER CLAVE, VA SER EL MOMENTO DE SENTAR PRECEDENTES PARA QUE EXISTA ESE VÍNCULO DE CONFIANZA. ESTAMOS DE NUEVO ANTE PROCESOS INÉDITOS EN MUCHAS PARTES PERO, MUCHAS DE LAS COSAS QUE ESTAMOS VIENDO NO TIENEN NADA DE INÉDITO SON BASTANTES COMÚNES. ATENCIÓN DE COMPAÑEROS CONSEJEROS EHH., TIENEN USTEDES AHORITA LA OPORTUNIDAD, QUE BUENO QUE, YA EN ALGUNAS OBSERVACIONES PUDIMOS HABLAR DE



CIERTAS CUESTIONES EN MATERIA DEL CRONOGRAMA PARA ESTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE BUENO, QUE BUENO, QUE EL CONSEJO FUE SENSIBLE A LAS OBSERVACIONES Y ADECUÓ OPORTUNAMENTE AMPLIANDO PLAZOS Y SOBRE TODO EXPONIENDO DE MANERA TEMPRANA A LA VISTA DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO Y CONSEJEROS QUE QUIERAN VERLO, LOS EXPEDIENTES DE QUIENES VAN A ASPIRAR, ESTAMOS ABSOLUTAMENTE SEGUROS QUE NUEVAMENTE VAMOS A VER MANIOBRAS DE PERSONAJES MUY CUESTIONABLES POR SUS NEXOS TANTO PARTIDISTAS COMO CON LAS ESFERAS DE GOBIERNO; ANTES DE VENIR ACÁ RECIBÍ LA NOTICIA DE QUE DOS ASPIRANTES A CONSEJEROS EHH., VOLVIERON A METER UN RECURSO LEGAL ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER DE LA FEDERACIÓN. EN AMBOS CASOS LOS DOS FUERON SEÑALADOS UNO POR SU MILITANCIA PARTIDISTA, OTRO POR SU INEGABLE RELACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. EL HECHO DE QUE HOY SE INSISTA CON ESTO A NOSOTROS NOS PONE MUY NERVIOSOS PORQUE PUES SI NO ES EN ESTE CONSEJO, BIEN PODRÍA SER EN UN DISTRITAL O MUNICIPAL Y DE LO QUE TRATAMOS AQUÍ LUCHAR CON TODO ES DE QUITAR DE UNA VEZ POR TODAS DE ESTA DESCONFIANZA PARA LO CUAL TENEMOS MOTIVOS HISTÓRICOS SE PONE AQUÍ SOBRE LA MESA QUE DE ESTO PUEDE DEPENDER MUCHÍSIMO LA PAZ Y LA CONFIANZA EN EL PROCESO Y COMO TAL, MOVIMIENTO CIUDADANO SE MANIFIESTA ESPERANDO LO MEJOR DE USTEDES. NOS LO MERECEMOS, SE LO MERECE CAMPECHE. GRACIAS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: ADELANTE CONSEJERO FRANCISCO AC ORDOÑEZ. -----

MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: EHH., CON RESPECTO PRECISAMENTE A LA CONVOCATORIA QUE ESTA SOMETIENDOSE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO VALE LA PENA RECUPERAR SOBRE TODO LAS CUESTIONES IMPORTANTES DE INTERACCIÓN QUE HA TENIDO EL CONSEJO SOBRE TODO, COMO BIEN, SE SIGNIFICÓ EHH., TENEMOS LA ESCUCHA DE LAS PROPUESTAS, DE LAS IDEAS SOMOS SENSIBLES DESDE LUEGO A ELLO, SÍ BIEN, ES CIERTO, TENIAMOS UN PROYECTO DE CONVOCATORIA CON LAS OPINIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN DÍAS PASADOS, TENEMOS UN DOCUMENTO QUE QUIZÁS PUEDA EHH... ES PERFECTIBLE PERO DESDE LUEGO, LO QUE TRATAMOS DE HACER EN ESTA OCASIÓN ES PRECISAMENTE DAR MÁS CUENTAS A USTEDES A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, TAN ES ASÍ QUE EFECTIVAMENTE, DESDE PRÁCTICAMENTE



DESPUES DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS, UNA VEZ QUE SE HAYAN CAPTURADO AHÍ TIENEN A DISPOSICIÓN UN PLAZO AMPLIO, LAPSO EN DONDE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PODRÁN IDENTIFICAR, YA DECÍAMOS EN ATENCIÓN A ESTAS CUESTIONES TÉCNICAS Y TECNOLOGICAS, HOY EN DÍA, QUIÉNES PODRÍAN SER LOS MEJORES TESTIGOS DE NUESTRO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SINO, PRECISAMENTE USTEDES, A TRAVÉS DE LAS OBSERVACIONES QUE INCLUSIVE HAY UN PLAZO, DIJIMOS, Y VOLVEMOS A SEÑALAR, NUESTROS PLAZOS TECNICOS AL INTERIOR FUERON ACOTADOS PARA EFECTO DE PROLONGAR LAS OBSERVACIONES Y SOBRE TODO, INSISTO, LA OPORTUNIDAD QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDEN TENER PARA HACER ESTAS LA DESIGNACIÓN O EL PROYECTO PROPIAMENTE QUE SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL. POR ESO, INSISTO Y VUELVO A ENUNCIAR EN ESTE MOMENTO PUES, QUE LA COLABORACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE USTEDES ENRIQUECE EL TRABAJO DEL INSTITUTO Y LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN. ES CIERTO, HEMOS ESCUCHADO, HEMOS VISTO QUE NO ÚNICAMENTE EN ESTE DOCUMENTO QUE ES LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, SINO LOS OTROS QUE PUSIMOS A CONSIDERACIÓN, HOY TENEMOS DOCUMENTOS QUE TRATAN DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL ÁNIMO INSISTO DE LO POSIBLE, LOABLE Y LO FACTIBLE Y SIN MENOSPRECIAR NUNCA EHH... SUS OPINIONES Y EL ÁMPARO DE LA LEY SE TRATÁN DE FORTALECER, ENTONCES SEGUIMOS TRABAJANDO EN ESTA CUESTIÓN EN LO PARTICULAR CON LA CONVOCATORIA. YO CREO QUE HEMOS ESCUCHADO Y ATENDIDO TODAS LAS PROPUESTAS QUE HICIERON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL DOCUMENTO QUE ESTAMOS SOMETIENDO A SU CONSIDERACIÓN, CREO QUE CUMPLE CON TODOS LOS PARÁMETROS, E INSISTO LA CUESTIÓN DE LA DESIGNACIÓN, SI BIEN ES CIERTO, ES UNA ATRIBUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL, LA INTERVENCIÓN DE USTEDES TAMBIÉN VA A SER IMPORTANTE PARA CONSOLIDAR PORQUE NOS INTERESA, A TODOS QUE PARTICIPEMOS BIEN EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN. ES CUANTO.---
MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO: SÍ, GRACIAS. ESCUCHABA CON ATENCIÓN AL CONSEJERO QUE ME ANTECEDIÓ, LE DECÍA QUE HAY LA VOLUNTAD DE ESCUCHAR Y EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE TOMAR LAA... TOMAR EN CUENTA LOS COMENTARIOS QUE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDO NOS VIERTEN, NOSOTROS TENEMOS ALGUNAS LA CONVOCATORIA DE



SELECCIÓN DE CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES Y AUNQUE LA LICENCIADA INGRID NOS PUEDA DECIR QUÉ ES LO QUE ESTA EN LA LEY, NOSOTROS ENTENDEMOS LOS ACUERDOS GENERALES, LOS ACUERDOS DE ESTE CONSEJO GENERAL. SI CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR Y PUNTUALIZAR LOS ALCANCES DE LA MISMA LEY, ENTONCES CREO QUE SE PUEDE AMPLIAR EN BENEFICIO DE LA DEMOCRACIA QUE ES LO QUE SE SUPONE ESTAMOS BUSCANDO EN EL ESTADO. INICIARIAMOS CON LA BASE PRIMERA. INCISO B DONDE DICE QUE: PARA PARTICIPAR NECESITAS TENER Y EL MÍNIMO DE LICENCIATURA QUE NOS PARECE UNA MEDIDA DISCRIMINATORIA Y MÁS SI TOMARAMOS EN CUENTA PROMEDIO DE ESCOLARIDAD QUE SE TIENEN EN EL ESTADO. HAY AGUNOS QUE CON TRABAJOS LOGRAMOS LLEGAR A LA SECUNDARIA PERO NO POR LA INCAPACIDAD ESTEE..., MENTAL SINO PORQUE MUCHOS OTROS FACTORES QUE ESTAN ALREDEDOR PERO QUE A LA FECHA PUDIERA OBTENER LOS CONOCIMIENTOS SUFICIENTES ¿SÍ? PARA ESTE PARA LLEVAR A CABO ESAS TAREAS CON GRAN EFICACIA. EN LOS MISMOS INCISOS DEL ÚLTIMO NO SER CÓNYUGE, DESCENDIENTE, ASCENDIENTE O PARIENTE COLATERAL HASTA TERCER GRADO DE ALGÚN PRESIDENTE, O SU EQUIVALENTE, NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL DE UN PARTIDO POLÍTICO. PERO EN NINGÚN MOMENTO MENCIONA EL SER O ESTAR EN ALGÚN SUPUESTO FUNCIONARIO LLÁMESE PRESIDENTE MUNICIPAL AL GOBERNADOR ¿SÍ? UN HIJO DE UN REGIDOR ¿SÍ? QUE BIEN PUDIERA EHH..., CAER EN LA TENTACIÓN DE PRESENTAR ALGÚN PARIENTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO, UN CONSEJO MUNICIPAL, DISTRITAL Y BUSCAR PERPETUAR SU PODER, AQUÍ VALE LA PENA QUE SE SEÑALE. ASIMISMO DICE QUE QUIENES HAYAN FUNGIDO COMO CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES O DISTRITALES PODRÁN SER EN SU CASO RELECTOS, HABRÍA QUE PUNTUALIZAR QUE TIENEN QUE INICIAR NUEVAMENTE EL PROCESO ¿SÍ? NO POR EL HECHO DE QUE YA FUERON CONSEJEROS DISTRITALES, PUES OMITIRÍAN TODO EL PROCEDIMIENTO. EN EL PUNTO NÚMERO DOS, ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA INCISO F) DONDE EL ASPIRANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE SE ENCUENTRA EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES; QUE TIENE LA RESIDENCIA REQUERIDA Y QUE NO INCURRE EN ALGUNO DE LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS DEL E) AL K), RECORDEMOS EL CASO DE LA MAGISTRADA BUENO, DE LA ASPIRANTE A MAGISTRADA QUE EN UN SIMPLE DOCUMENTO EXPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PUES QUE NO HA PARTICIPADO Y RESULTO SER CANDIDATA EN



PLURINOMINAL DEL PRI, CREO QUE VALDRÍA LA PENA QUE PUSIÉRAMOS UN CANDADO MÁS PUNTUAL NO SOLAMENTE ESE DOCUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SI NO HA INCURRIDO EN ALGUNA VIOLACIÓN PUES SE LE SOLICITEN A LOS ASPIRANTES A UNA DOCUMENTACIÓN QUE LOS CONSEJEROS CONSIDEREN NO CREO QUE LES GUSTARIA VERSE ENVUELTOS EN UNA POLÉMICA COMO LA QUE ACTUALMENTE VIVIÓ EL SENADO ¿ NO? Y COMO DECÍA EL CONSEJERO EHH... SERÁN MUY ESCUCHADAS Y ESTARAN MUY ATENTOS A LAS OBSERVACIONES DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS Y NOSOTROS SOLICITARÍAMOS NO SOLAMENTE TENER LA OPORTUNIDAD DE PRESENCIAR LOS ÉXAMENES DE CONOCIMIENTO SINO QUE TAMBIÉN SE PUNTUALIZARA LA POSIBILIDAD DE PRESENCIAR LAS ENTREVISTAS PORQUE EL ÉXAMEN DE CONOCIMIENTO VALE EL 50% PERO LA ENTREVISTA ES EL PUNTO TORAL Y AL FINAL DE CUENTAS LES DA A USTEDES LA VALORACIÓN SI SON APTOS O NO PORQUE TAMBIÉN DEBIÉRAMOS TENER EL DERECHO A PRESENCIAR ESAS ENTREVISTAS Y PUES EN SU MOMENTO TAMBIÉN TENER NUESTROS PROPIOS JUICIOS DE VALOR PARA QUE EN SU MOMENTO PRESENTAR LO MEJOR QUE SE PLASME, QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA PORQUE COMO REZA LA SABIDURÍA POPULAR PUES PAPELITO HABLA, LAS PALABRAS SE LAS LLEVA EL VIENTO Y SI SE PLASMA YA QUEDARÍA COMO ALGO CON CERTEZA. ES CUANTO.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: CONSEJERO AC ORDÓÑEZ.-----

MTRO. **FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**: PUES DESDE LUEGO, ATENDIENDO LAS CONSIDERACIONES QUE SE NOS HACEN EN ESTA CUESTION DE LOS REQUISITOS POR PRINCIPIO CON RESPECTO A LAS OBSERVACIONES QUE SE NOS HACEN A LA BASE PRIMERA EN PARTICULAR AL INCISO D), EFECTIVAMENTE NO DUDAMOS DE LAS CUESTIONES DE PREPARACIÓN, EN ALGUNAS OCASIONES DE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN COMO ASPIRANTES PERO TAMBIÉN TENEMOS QUE TOMAR COMO PREMISA PRINCIPAL, QUE ESTOS REQUISITOS SON LEGALES Y POR TANTO AHÍ ESTA EL MANDAMIENTO DE LEGISLADOR QUE TENDRÍAMOS QUE CONSIDERAR. INSISTO SON REQUISITOS COMO TAL, LO QUE SÍ PODEMOS MEJORAR EN ESTE SENTIDO SON LAS CUESTIONES QUE SE NOS HA SIGNIFICADO SOBRE TODO LA CUESTIÓN DE REELECCIÓN, USTED HACE MENCIÓN Y CABRÍA DESDE LUEGO LA POSIBILIDAD DE INSERTAR, ACOMPLETAR MEJOR DICHO O AMPLIAR INFORMACIÓN, QUE EFECTIVAMENTE NO ES UN PASO



INMEDIATO, EN AUTOMÁTICO EHH., SINO QUE TENDRÍAN QUE ESTAR SOMETIDOS A UN PROCEDIMIENTO. ESTO ES TAL COMO LO MANIFESTABA EL ARTÍCULO, LO MANIFIESTA PERDÓN, EL ARTÍCULO 314 DE LA LEY DE INSTITUCIONES SE REPRODUJÓ UNA CONVOCATORIA PERO PODEMOS AMPLIAR ESTA CUESTIÓN DE LA CONVOCATORIA Y, POR LO QUE RESPECTA A LA DOCUMENTACIÓN, AHÍ SÍ, INSISTO, AHÍ SÍ, HEMOS IDO Y PLATICÁBAMOS EN LA REUNIÓN DE TRABAJO PASADA, EN DONDE EL RESTO DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO HICIERON SUS COMENTARIOS ACERCA DE LOS DOCUMENTOS, POR QUÉ ESTAMOS SIGNIFICANDO INCLUSIVE MÁS FÁCILES O MÁS SENCILLOS LOS DOCUMENTOS SIENDO SU (INAUDIBLE) QUE DESDE LUEGO LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE TODO EL ESCRITO BAJO PROTESTA. ES CIERTO Y EL PUNTO CRÍTICO QUE USTED NOS HACÍA EN ESTE MOMENTO, SOBRE TODO EN ATENCIÓN DE QUE HAY UNA DISPOSICIÓN LEGAL QUE IMPONE COMO MEDIDA DE DISCRIMINACIÓN LA CUESTIÓN DE LOS ANTECEDENTES NO PENALES QUE ANTERIORMENTE SE EXIGÍAN. POR LO QUE RESUMIENDO LA BUENA FE Y DESDE LUEGO OBEDECIENDO A LOS PATRONES INTERNACIONALES, HOY DÍA EDITADOS PUES ESTAMOS SIGNIFICANDO LA CONSONANCIA CON ELLOS Y ESTAMOS HACIENDO UN ESCRITO BAJO PROTESTA. DICHO ESCRITO BAJO PROTESTA COMO TAL A LO MISMO QUE LOS DEMÁS REQUISITOS AHÍ ESTA EHH... LA PUESTA EN MARCHA, DESDE LUEGO EL DOCUMENTO QUE SE PONDRÍA A ESCRUTINIO DE USTEDES SEÑORES REPRESENTANTES DE PARTIDOS PARA QUE PUDIESEN HACER LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERASEN RESPECTIVAS, COMO ÉSA Y OTRAS HIPÓTESIS EN LAS CUALES USTEDES CONSIDERAN QUE NO SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES, INSISTO USTEDES PODRÍAN TENER LA OBSERVACION DE OBSERVARLOS Y PREVIO, MUCHO ANTES PREVIO, PARA ESO YA ESTA EL CALENDARIO VE ESAS OBSERVACIONES QUE, TAMBIÉN VAN A SER TOMADAS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE SER EVALUADAS POR CONSEJO GENERAL ENTONCES DE SIGNIFICAR LA APROBACIÓN Y DESAPROBACIÓN DE QUIENES ASPIRAN PARA OCUPAR ESTOS ENCARGOS. FINALMENTE COMO NOS HACEN REFERENCIA EN LAS CUESTIONES, INSISTO DE QUE SÍ SE ESCUCHA O NO LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO. SÍ, SÍ SE ESCUCHAN Y PODEMOS DESDE LUEGO MEJORAR LA CUESTIÓN DE LA CONVOCATORIA Y COMO TAL, PUES AHÍ SI PODRÍA YO INSISTIR EN ESTE MOMENTO AL CONSEJO, A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO PARA QUE AMPLIEMOS Y MEJOREMOS LA REDACCIÓN EN LO QUE RESPECTA A LA BASE PRIMERA



QUE DEFINE, RESPECTO A LA REELECCIÓN, EL PROCEDIMIENTO DE REELECCIÓN Y POR OTRA PARTE, TAMBIEN DIJIMOS DESDE LA OTRA OCASIÓN, AQUÍ LO QUE TRATAMOS ES NO HACER NINGUNA CUESTIÓN EN LO OSCURO QUEREMOS QUE USTEDES PARTICIPEN, QUEREMOS EL AVAL, INCLUSIVE DE USTEDES Y SI USTEDES QUIEREN PARTICIPAR EN LAS CUESTIONES DE LAS ENTREVISTAS. POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL EN LO QUE A MI RESPECTA NO HAY NINGUN OBSTÁCULO, NINGÚN IMPEDIMENTO AL CONTRARIO, SIGAMOS AVANZANDO A TODOS NOS INTERESA QUE LA SELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS PUES NO TENGA NINGUNA DUDA Y QUE GENERE CERTEZA ENTRE LA CIUDADANÍA EN LO GENERAL, Y POR LO TANTO, TAMBIÉN SOLICITO EN ESTE CASO AL CONSEJO GENERAL EN PARTICULAR, EN LA ETAPA, PERDÓN EN LA BASE DENOMINADA DE GENERALIDADES QUE SE NOS PERMITE A LA COMISIÓN COMO TAL, PODER RESOLVER TODO TIPO DE EVENTUALIDADES, SIGNIFICAR QUE ES PRECISAMENTE EN ESTA OCASIÓN, EN DONDE LA COMISIÓN PODRÍA ADEMÁS DE ESTA CONVOCATORIA AMPLIAR TODO ESE TIPO DE SITUACIONES Y EN PARTICULAR EN LA CONVOCATORIA EN ALCANCE DE LAS PONDERACIONES Y EVALUACIONES PERMITIR TAMBIÉN EN EL CASO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO UNICAMENTE PARTICIPEN COMO OBSERVADORES EN LA APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES DE CONOCIMIENTO SINO EN LAS EVALUACIONES DE LAS ENTREVISTAS. ES CUANTO. -----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CEDO EL USO DELA VOZ A LA CONSEJERA LIZETT ORTEGA. -----

M.C.E. LIZETT DEL CARMEN ORTEGA ARANDA: BUENOS DÍAS, BIEN, CON RESPECTO A LA POSTURA DEL CONSEJERO FRANCISCO AC ORDÓÑEZ TIENE LA APERTURA DE DAR CERTEZA AL PROCEDIMIENTO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y LA EVIDENCIA DEL EXÁMEN QUE ESTAMOS COMENTANDO EN LOS PRECEPTOS, EN LOS PROCESOS ANTERIORES NO SE HACÍAN EXÁMENES SE EVALUABA A TRAVÉS DE UNA ENTREVISTA Y AHORA CONSIDERAMOS PERTINENTE EVALUAR CON UN EXÁMEN EL 50% Y EL OTRO 50% EN LA ENTREVISTA. NOSOTROS EN REUNIÓN DE TRABAJO INVITAMOS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A ACOMPAÑARNOS EN LA APLICACIÓN DEL EXAMEN PARA QUE FUERAN TESTIGOS DE ESTE PROCEDIMIENTO Y TAMBIÉN ME UNO A LA PROPUESTA DE INVITARLOS A SER TESTIGOS DE IGUAL MANERA, EN LA ETAPA DE LAS ENTREVISTAS. EL 8 DE NOVIEMBRE SE ESTA CONVOCANDO A LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE LA ENTREVISTA Y ES PUES COMO YA DIJE INVITARLOS A PARTICIPAR TAMBIÉN A ESTA



ETAPA, PARA NOSOTROS USTEDES SON IMPORTANTES SON PARTE DE QUE VAN A EVIDENCIAR LA CERTEZA Y LA TRANSPARENCIA DE ESTE PROCEDIMIENTO. ES TODO Y CUANTO.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ:** SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.-----

LIC. **CARLOS MARTÍNEZ AKÉ:** GRACIAS CONSEJERA. BUENO DE IGUAL MANERA A LO MANIFESTADO POR LOS REPRESENTANTES, FUNDAMENTALMENTE EL DE LA IZQUIERDA, EL PT Y MOVIMIENTO CIUDADANO, HAY PREOCUPACIÓN, HAY PREOCUPACIÓN EN LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES PORQUE LA HISTORIA NO NOS MIENTE, NO NOS ENGAÑA Y HA SIDO PRÁCTICA RECURRENTE QUE LA MAYORÍA, TAMPOCO QUIERO GENERALIZAR DE LOS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, SON PERSONAS, CIUDADANOS CON CERCANÍAS QUE NO ABONAN A LA IMPARCIALIDAD, LA CONFIANZA FUNDAMENTALMENTE EN EL PODER EN CAMPECHE, QUE ES EL PRI SIEMPRE HA OPERADO ASÍ COMO OPERA O OPERÓ PARA DESIGNAR A LOS CONSEJEROS DE ESTE ORGANISMO PARA DESIGNAR A LOS SEÑORES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL EN CAMPECHE PUES LO MISMO HACE Y ES COMÚN VER QUE EN EL DISTRITO XVII, TENGAMOS COMO CONSEJERO AL AHIJADO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TENGAMOS COMO SECRETARIO AL SOBRINO DE LA DIRECCIÓN, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL POR CITAR EJEMPLOS. ENTONCES ES CIERTO LO QUE PLANTEA EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO. ES UNA OPORTUNIDAD PARA ESTE CONSEJO DE GANARSE, NO EL AVAL DE LOS PARTIDOS, LE AGRADEZCO AL CONSEJERO QUE LO MANIFIESTE EN ESE SENTIDO PERO EL AVAL QUE TIENE QUE BUSCAR ESTE CONSEJO ES EL DE LOS CIUDADANOS PARA QUE DESPUÉS, NO SEAN SEÑALADOS NO POR LOS PARTIDOS SINO POR LOS CIUDADANOS. CUANDO UN CIUDADANO PREPARADO CON GRADO ACADÉMICO COMO DICE LA CONVOCATORIA Y CON LOS CONOCIMIENTOS DEL TEMA Y QUE APARTE LA ENTREVISTA PUES, SE DESENVUELVE BIEN Y HABLA BONITO, RESULTA QUE NO ES ELECTO PORQUE SE ELIGIÓ A LOS QUE YA DIJE AL SOBRINO, AL AHIJADO, AL AMIGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O AL ENTENADO DE ALGÚN FUNCIONARIO DE UN MUNICIPIO O DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ENTONCES, ESA ES UNA PARTE QUE TIENE QUE PRIVILEGIAR ESTE CONSEJO, AUNQUE LA CONVOCATORIA NO DIGA, AUNQUE LA LEY NO DIGA QUE SER AMIGO DE UN FUNCIONARIO PÚBLICO ES IMPEDIMENTO PARA SER CONSEJERO POR SENTIDO COMÚN O POR ESE AFÁN O



PRINCIPIO DE PARCIALIDAD LOS CONSEJEROS ELECTORALES TENDRÁN QUE TOMAR DECISIONES QUE NO NOS DIGAN, QUE SE ESTÁN INCLINANDO LA BALANZA HACIA UN LADO Y OJALÁ ESE SEA EL RESULTADO. POR OTRO LADO NOSOTROS MORENA LO SIGNIFICAMOS Y HACEMOS UN LLAMADO A LOS CIUDADANOS COMO LO HICIMOS CUANDO VINO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS EN LOS ESTADOS, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, SON LOS CIUDADANOS LOS ÚNICOS QUE PUEDEN PONER FRENOS A LAS INTENCIONES DE QUIENES DE MANERA RECURRENTE INSISTO, PRETENDEN METER MANO Y MANIPULAR Y DEJAR AHÍ A SUS PIEZAS COLOCADITAS PARA TENER VENTAJA EN LOS PROCESOS ELECTORALES. OJALÁ Y LOS CIUDADANOS ATIENDAN ESTE LLAMADO Y ENTIENDAN QUE LA DIFUSIÓN DE ESTA CONVOCATORIA SEA EFECTIVA QUE SE LLEGUE HASTA EL ÚLTIMO RINCÓN DEL ESTADO A LAS COMUNIDADES, A LOS MUNICIPIOS MÁS LEJANOS COMO CALAKMUL, COMO PALIZADA DONDE LOS CIUDADANOS SE ENTEREN DE ESTA CONVOCATORIA Y PARTICIPEN DE MANERA EFECTIVA PARA LLEVAR A BUEN TÉRMINO LO QUE SUCEDA EN LOS DISTRITOS, EN LOS MUNICIPIOS DONDE SE TIENEN QUE INSTALAR CONSEJOS MUNICIPAL. MUCHAS GRACIAS.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ:** SEÑOR REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

C. MANUEL RAMOS HERRERA: MUY BREVE. BÁSICAMENTE ES UNA EVIDENTE SUGERENCIA RECOMENDACIÓN PARA QUE USTEDES SON MI PRIMER FILTRO, PERO NORMALMENTE ESTE FILTRO LO EXPLICA DE MANERA DOCUMENTAL QUE SI TIENE O NO EL TITULO. CREO QUE USTEDES TIENEN LA OPORTUNIDAD DE HACER TAMBIÉN LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL FONDO O COMO DICEN VULGARMENTE QUÉ PATA PUSO ESE HUEVO ¿NO? PORQUE ESTO VA SER CLAVE PARA EL ASUNTO. TENGANLO SEGURO QUE NOSOTROS VAMOS A SER LOS PRIMEROS INTERESADOS EN ESTO PERO PUES, VAMOS A LLEGAR UN POQUITO MÁS ALLÁ Y POR OTRA PARTE LA PRESIDENCIA A QUE ME RETIRE Y PASE A MI LUGAR EL INGENIERO ANTONIO RIVERO.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ:** SEÑOR SECRETARIO.-----

LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS:** DOY CUENTA QUE SIENDO LAS 15 HORAS CON 15 MINUTOS ESTE 18 MINUTOS SE LEVANTA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y SE INCORPORA A LA MESA SU REPRESENTANTE SUPLENTE.-----



MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? CONSEJERO FRANCISCO AC ORDÓÑES.-----
MTRO. **FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**: UNA VEZ SIGNIFICANDO QUE LAS PREOCUPACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NOS OCUPAN A NOSOTROS LOS CONSEJEROS Y EN ESE SENTIDO PUES, DESDE LUEGO SI BIEN, ES CIERTO, QUE ES IMPORTANTE SIGNIFICAR QUE HAY UNAS CUESTIONES DE REQUISITOS LEGALES DE ESOS IMPEDIMENTOS EN EFECTO HACE UN MOMENTITO EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO NOS HACÍA ESA REFERENCIA DOCUMENTAL. NOSOTROS NO UNICAMENTE ESTAMOS LIMITADOS EN LAS CUESTIONES DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SINO QUE PRECISAMENTE DESPUÉS DEL ÁREA OPERATIVA QUE HACE LA REVISIÓN, EL FILTRO DE LOS DOCUMENTOS SE PASA O SE TURNA A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y ESTO ES PRECISAMENTE LA QUE OTORGA EL AVAL A LA VALIDACIÓN EXPLORANDO, AHÍ SÍ QUE HACIENDO TODAS LAS CUESTIONES, HASTA ESTOS MOMENTOS DE OPORTUNIDAD EN ATENCIÓN A LAS SERIES DOCUMENTALES QUE SE NOS PRESENTEN, INSTRUMENTOS INSISTO NO ES DE QUE NOSOTROS VEMOS EHH... LA VALIDACIÓN DE PARTE DE LA COMISION DE ORGANIZACIÓN SERÁN PUESTOS INMEDIATAMENTE A LA VISTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ASÍ DESEEN HACERLO PARA QUE DE INMEDIATO PUEDAN USTEDES REALIZAR ESTE TIPO DE VALORACIÓN, ES UNA CUESTIÓN DE CORRESPONSABILIDAD, LO CUAL INVITAMOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A EFECTO, INSISTO DE PODER SELECCIONAR A LOS MEJORES PARTIDOS Y AUN MÁS EFECTIVAMENTE, SOBRE TODO LA FUNCIÓN Y EL OBJETIVO DE ESTA CONVOCATORIA COMO TAL, QUE SE DÉ A CONOCER LO MÁS POSIBLE AL PÚBLICO Y AHÍ DESDE LUEGO TAMBIEN INVITAMOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE SE SUMEN A ESTE ESFUERZO DEL CONSEJO GENERAL EN LA MEDIDA DE POSIBILIDAD DE DIFUSIÓN NOSOTROS ESTAMOS OBLIGADOS Y AHÍ LO MANDATAMOS QUE VAMOS HACER LAS COMUNICACIONES TANTO EN LOS DIARIOS COMO EN NUESTRA PÁGINA PRINCIPAL DEL SITIO WEB Y TAMBIÉN DESDE LOS ESTRADOS PÚBLICOS PERO ESTO ES UNA LABOR DESDE LUEGO, LO CUAL TODOS AQUELLOS INTERESADOS DEL PROCESO ELECTORAL PUEDEN SUMARSE MUY INTERESANTE Y LA CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA PARTICEPEN, QUE PARTICIPEN TODOS AQUELLOS, QUE SE CONSIDEREN QUE PODÍAN CUMPLIR CON LOS REQUISTOS EN ATENCIÓN DE QUE ES LA CIUDADANÍA, QUE IMPORTA EN ESTE MOMENTO Y PARTICIPE, DESDE LUEGO QUE ELLOS SEAN QUIENES LLEVEN LAS



RIENDAS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DESDE LUEGO INSISTO, EL RESPETO INÉDITO DE LOS REQUISITOS QUE SON DISPUESTOS AUN MÁS, SI USTEDES CONSIDERAN ALGUNA CUESTIÓN, VALE LA PENA DE REFLEXIONARLA EN EL PLAZO, INSISTO AMPLIO QUE SE NOS DA TANTO A TODOS LOS ACTORES QUE ESTÁN IDENTIFICADOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE ESTOS PERFILES. ES CUANTO.-----
MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑOR REPRESENTANTE DEL PT Y POSTERIORMENTE SEÑOR REPRESENTANTE DEL PRD.-----

C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO: GRACIAS, MUCHAS GRACIAS. TRATARÉ DE SER BREVE MI RECONOCIMIENTO AL CONSEJERO AKE. TIENE UNA CAPACIDAD DE ORATORIA PUES BASTANTE AMPLIA ¿NO? O COMO DIJERAN EN EL BARRIO PUES HABLA MUY BONITO YO QUIERO HACER UNA PREGUNTA MUY CONCRETA COMO PARTE DE SU RESPONSABILIDAD EN EL SUPUESTO DE QUE LA ESPOSA O ESPOSO, HIJO DE ALGÚN PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES O ALGUN DIPUTADO PRESENTE SU EXÉMEN, PRESENTE SU SOLICITUD TENGA LOS CONOCIMIENTOS, LISTA PERO COMO NO ESTA CONTEMPLADA EN LA LEY SU INABILITACIÓN ¿CUÁL SERÍA LA POSTURA DEL CONSEJO?-----

MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: EN ESE SENTIDO RESPONDO NO COMO CONSEJO EN PLENO SINO COMO CONSEJERO EN PARTICULAR QUE HAY QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE NOSOTROS NO PODEMOS IR MÁS ALLÁ DE LO QUE DETERMINA LA LEY Y PERMITEME POR FAVOR, Y QUE HAY QUE TOMAR NO UNICAMENTE LO QUE SE NOS IMPONE POR LA LEY DONDE SE NOS DICE QUE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY ELECTORAL DEBE SER INTERPRETADA LÓGICO, GRAMATICAL, SISTEMÁTICO Y FUNCIONAL SINO TAMBIÉN A LOS CRITERIOS QUE HACE UN MOMENTO SIGNIFICABA EHH., PUES TODO RECIENTE SOLUCIONES DE PARTIDO DE PROCESOS EN DONDE SE SIGNIFICAN MUY BIEN Y SE IDENTIFICAN QUE SE DEBE DE ENTENDER SOBRE TODAS LAS CUESTIONES DE LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD ENTONCES NO ABONEMOS UNICAMENTE A LAS CUESTIONES DE QUE ESTAMOS A RAJA TABLA COMO SE DIJO HACE UN MOMENTO, ESTAMOS TRATANDO UNICAMENTE DE IDENTIFICAR LOS REQUISITOS QUE YA ESTÁN POR LEY CLARO QUE SI TENEMOS QUE OBSERVARLOS PERO TAMBIÉN TENEMOS UN RAZONAMIENTO, UN ENTENDIMIENTO, UN CRITERIO EN ESTE CASO INSISTO UN CRITERIO FEDERAL QUE DEBE SER OBEDECIDO POR ESTE ÓRGANO, INSISTO OBEDECIDO POR CUESTIONES Y TAMBIEN SI USTED ME LO PERMITE RELATIVO A LAS OBSERVACIONES, ES MUY IMPORTANTE



LA CORRESPONSABILIDAD EN ESTA CUESTIÓN. SI NOSOTROS COMPROBAMOS ALGÚN TIPO DE PARENTESCO, TODO TIPO DE CUESTIONES TENEMOS QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE EL QUE AFIRMA ESTA OBLIGADO A PROBAR Y SI USTEDES CONSIDERAN O ALGUN OTRO AUTOR CONSIDERASE Y NO SE ESTÁN CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, PUES TENEMOS QUE CUMPLIR, INSISTO DE ATENDERLES DE RESPONDERLES Y EN ESTA CUESTIÓN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN EN PRINCIPIO DOCUMENTAL Y NO ATENDEMOS A LAS OBSERVACIONES ME PREGUNTABA USTED ¿ QUE POSICIÓN TOMARÍA EN ATENCIÓN A ESTO? PUES INSISTO LA LEY EN PRINCIPIO ES NUESTRO AMPARO PRINCIPAL Y LOS CRITERIOS QUE SE IMPONEN AQUÍ DEBE DE ATENDERSE POR DISPONIBILIDAD YA LOS TRIBUNALES HAN RESUELTO ESE TIPO DE CUESTIONES SINO ES QUE ESA LEGISLACIÓN POR LO TANTO EN ESE SENTIDO MI COMENTARIO Y MI RESPUESTA.ES CUANTO.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑOR REPRESENTANTE DEL PT Y POSTERIORMENTE SEÑOR REPRESENTANTE.---

C. LUIS ANTONIO GOMEZ LÓPEZ: REPRESENTANTES DE PARTIDOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. LA CONVOCATORIA DE LOS CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES Y MUCHO MENOS LA CUESTIÓN DE LAS BASES EN EL PUNTO UNO REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO EN EL INCISO J) DICEN O SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL EN LA ENTIDAD FEDERAL PERO QUE PASA CON LOS QUE SON FUNCIONARIOS CREO QUE DEBIERA DECIR NO SER NI HABER SIDO FUNCIONARIO SI ESTE INCISO QUEDA COMO ESTÁ SE PRESENTA ALGÚN FUNCIONARIO DE ALGÚN NIVEL DE GOBIERNO Y USTEDES TIENE QUE DARLE CHANCE DE QUE SEA CONSEJERO DISTRITAL O MUNICIPAL Y SI NOSOTROS NOS VAMOS A LO QUE DICEN POR AHÍ EL QUE PAGA MANDA QUE ADEMÁS ES CIERTO, ENTONCES TENDRÍAMOS A FUNCIONARIOS DE GOBIERNO DE LOS TRES NIVELES OBEDECIENDO LAS ORDENES DE GOBIERNO EN UN CONSEJO DISTRITAL O MUNICIPAL; EN EL CASO DEL INCISO K) COINCIDIMOS CON EL REPRESENTANTE DEL PT, BUENO SUCEDE LA MISMA CUESTIÓN UN FAMILIAR DE UN PRESIDENTE MUNICIPAL O DE UN SECRETARIO DE GOBIERNO DE CUALQUIERA DE LAS SECRETARIAS DE GOBIERNO, PUES OBVIAMENTE VAN A SER LO QUE EL GOBIERNO LES IMPONGA HACER UN CONSEJO COINCIDIMOS CON EL INCISO K) CON EL REPRESENTANTE DEL PT Y EN EL INCISO J) CREO QUE SE DEBE DE ANEXAR AL INICIO NO SER NI HABER SIDO FUNCIONARIO. MUCHAS GRACIAS.-----



MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: ¿ ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN SEGUNDA RONDA? BIEN, VAMOS A PROCEDER A LA TERCERA RONDA. ADELANTE SEÑOR REPRESENTANTE.-----

C. **ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO**: INTERESANTE LA RESPUESTA DEL CONSEJERO DE MANTENER EL MARCO DE LA LEGALIDAD PERO ESE MISMO MARCO DE LA LEGALIDAD Y EN ESTE QUE ES EL MOMENTO IDONÉO EN LA QUE SE PUDIERA INSERTAR ESTE DOCUMENTO, ESA CLAUSULA QUE SEGUIMOS ALGUNOS A EVITAR PRIMERO LA JURIDIZACIÓN ¿SÍ? DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS MUNICIPALES Y DISTRITALES OBVIAMENTE EHH., DISMINUIRÍA PORQUE SABEMOS QUE VAMOS A ENCONTRAR LOS MECANISMOS PARA QUE PARIENTES CERCANOS O PERSONAS CON AFINIDAD Y DE LOS QUE ESTÁN EN EL PODER, BUENO, PUES PODRÁN LLEGAR A CONTROLAR EN SUPUESTO ÓRGANO EN EL MUNICIPIO COMO EL DISTRITO PRECISAMENTE AUN ESE RESPETO DE LA LEGALIDAD AMPLIAR EL ALCANCE QUE SOBRE LA NORMA ESTA ESTABLECIDA Y ES UNA FACULTAD INSISTO QUE TIENE ESTE CONSEJO GENERAL PORQUE TAMBIEN TIENEN PODER SOLAMENTE NO ES PARA COPIAR Y PEGAR ES EN LA LEY Y SER OFICIALIA PARTES ¿NO? ES CUANTO.-----

MTRO. **FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**: ES VÁLIDO EL ARGUMENTO Y EFECTIVAMENTE, AHÍ TENEMOS UNA CONSIDERACIÓN AL FINAL EN LA CONVOCATORIA QUE DICE QUE TODAS AQUELLAS CUESTIONES QUE NO HAYAN SIDO PREVIAMENTE EXPRESADAS EN LA FORMA DE CÓMO RESOLVERLAS SE VA A LA COMISIÓN Y LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN PUES NUNCA SE HA PUESTO EN ESTA CUESTIÓN TRABAS Y PODEMOS ESCUCHARLAS EN REUNIONES PARA PRECISAMENTE PODER DETERMINARLO Y YA FINALMENTE PODER SIGNIFICAR PRECISAMENTE INCLUSIVE ESTA ÚLTIMA RESOLUCIÓN DE MATERIA ELECTORAL, TODAVÍA EL DÍA 22 DONDE LO DICE CLARAMENTE LAS CUESTIONES RELATIVAS A LAS CONVOCATORIAS DONDE LA PREGUNTA EN FORMA TEXTUAL SEÑALA QUE ES CLARO QUE LA AUTORIDAD SE DEBE AJUSTAR A LOS PARÁMETROS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y COMO TAL, TAMBIÉN SIGNIFICAN LA ACTIVIDAD DE LOS CONSEJOS ¿NO? PARA QUE EN EL CASO SERÍA APLICAR EL NUESTRO QUE LA FACULTAD DISCRECIONAL DE ESTA AUTORIDAD NO PUEDA HACER CAPRICHOSA O ARBITRARIA SINO QUE DEBE DE AJUSTARSE AL PROCEDIMIENTO DE ESA ELECCIÓN QUE EN ESTE CASO RESULTA SER LA CONVOCATORIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS LINEAMIENTOS Y EXPOSICIONES QUE LO NUTREN, POR LO TANTO EN ESTE CASO INSISTO TENEMOS QUE HOY



OBEDECER AL MANDATO Y POR OTRA PARTE LAS CUESTIONES QUE NO INSISTO SEAN IDENTIFICADAS COMO ESTA QUE NOS ACABAN DE HACER VALIDA OBSERVACIÓN PUES EN COMISIONES Y EN LA COMISIÓN ESTAMOS PUESTOS Y DISPUESTOS A ATENDER Y A ESCUCHAR TODO ESE TIPO DE CUESTIONES QUE SE NOS PRESENTAN.ES CUANTO CONSEJERA-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ:** GRACIAS¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN TERCERA RONDA? CONSEJERA MADEN JUÁREZ.-----

LICDA. **MADEN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ:** SI GRACIAS, RESPECTO DE LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PRD EN EL INCISO J) EHH., CUANDO DICE TEXTUALMENTE NO HABER SIDO FUNCIONARIO CREO QUE NO SE EXCEDERÍA EN NINGUN MOMENTO EL MARCO LEGAL PUES COMO YA BIEN DIJO EL CONSEJERO FRANCISCO ES LO QUE TENEMOS QUE CUIDAR SI SE AGREGA O SE MODIFICA LA REDACCIÓN PARA QUEDAR COMO NO HABER SIDO, POR QUÉ NO CREO QUE SE EXCEDA EL MARCO LEGAL, PORQUE AL FINAL DE CUENTAS EL NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO NO ES AL DÍA SINO ES ANTERIOR Y SÍ ES ANTERIOR, PUES YA FUÉ ENTONCES NADA MÁS HACER LA ACLARACIÓN DE AGREGAR LA PALABRA NO SER PARA QUE SE ENTIENDA Y DEFINITIVAMENTE DE ACUERDO CON SU ACLARACIÓN ES UNA SUGERENCIA . GRACIAS.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ:** ¿OTRA INTERVENCIÓN EN TERCERA RONDA? SE INSTRUYE A LA SEÑORA SECRETARIA PARA DAR LECTURA. PERDÓN. SEÑORA REPRESENTANTE. -

C. **ESTRELLA DE LA CRUZ CÓRDOVA.** BUENAS TARDES. AQUÍ EN EL PUNTO G, PERDÓN YO ME ENCUENTRO CON UNA DUDA DICE GOZAR CON BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADOPOR DELITO ALGUNO SALVO QUE HUBIESE SIDO DE CARÁCTER IMPRUDENCIAL. SI NO ESTOY MAL (INAUDIBLE) DECÍA LA CONSEJERA QUE NO SE VALE QUE SI YA FUE CASTIGADO SI YA PUGNÓ UNA CONDENA VOLVER A LA CIUDADANÍA LO DISCRIMINE, ENTONCES ESA ES MI DUDA. -----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ:** LA CONSEJERA SUSANA PECH VA A DAR RESPUESTA. -----

DRA. **SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS:** BUENAS TARDES EN RELACIÓN A ESTE PUNTO LO QUE NO SE ESTA SOLICITANDO ES LA CARTA QUE EXPIDE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, PERO YA NO EMITE TAL CARTA, SI UNO COMO CIUDADANO VA A SOLICITARLA NO SE LA DAN Y SI UNO LA PIDE PARA CUESTIONES DE EMPLEO MENOS, ENTONCES ESTO SE RESPALDA EN UN ACUERDO QUE HAY DEL AÑO



2010. LO VIMOS EN LA SESIÓN DE TRABAJO A LA FECHA, Y NO SE TIENE QUE VER POR CUESTIONES DE DISCRIMINACIÓN PARA LAS PERSONAS, Y CUANDO SOLICITAN UN EMPLEO SI ALGUNA PERSONA COMETIÓ UN DELITO, BUENO YA TIENE UNA SANCIÓN ESA PERSONA PAGO POR UN DELITO ENTONCES YA NO SE EXPIDEN LOS DOCUMENTOS BUENO, UNO VA Y LO PIDE PARA CUESTIONES DE EMPLEO Y YA NO SE REMITEN, ENTONCES, QUÉ ES LO QUE SE ESTÁ HACIENDO, ES SUSTITUYENDO POR UN DOCUMENTO EN DONDE DIGA QUE NO TIENE ALGÚN PROBLEMA LEGAL EN ESTE MOMENTO. YA LO QUE PASO, SI YA LO PAGO PUES YA NO HAY PORQUE VOLVER A PENALIZARLO O SEA YA PAGO UNA SANCIÓN O SEA, ESO ES LO QUE SE ESTÁ PIDIENDO EL ESCRITO DE PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ESTÁN COMBINADOS EN ESTE MOMENTO NO HAY NINGÚN PROCEDIMIENTO VIGENTE DIGAMOS. GRACIAS. -----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ:** SEÑOR REPRESENTANTE DE PARTIDO MORENA .-----

LIC. **CARLOS MARTÍNEZ AKÉ.** : GRACIAS SEÑORA CONSEJERA NADA MÁS NO QUIERO DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD DE AGOTAR ESTA INTERVENCIÓN PARA QUE QUEDE CONSIGNADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN QUE ME PARECE LAMENTABLE EL ACTUAR BIPOLAR, SI SE VALE LA EXPRESIÓN DE ESTE CONSEJO, POR UN LADO Y EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE DEFIENDE LA LEGALIDAD A CABALIDAD, Y HASTA RIMA PERO CUANDO HABLAMOS DE LA CONVOCATORIA PARA RENOVAR LOS PODERES INSTITUIDOS CONSTITUCIONALES DE ESTE ESTADO, PUES AHÍ ¿NO? AHÍ RESOLVEMOS CON UNA REDACCIÓN QUE NO ABONA A LA LEGALIDAD PERO EN ESTE TEMA AQUÍ, SI DEFENDEMOS LA LEGALIDAD, LO CUAL ME PARECE QUE ES INCONGRUENCIA EN LA APLICACIÓN DEL CRITERIO LEGAL, PUES ES LAMENTABLE Y NO TENGO QUE CELEBRAR. MUCHAS GRACIAS.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ:** GRACIAS. CONSEJERO LUIS OCTAVIO POOT.-----

MTRO. **LUIS OCTAVIO POOT LÓPEZ:** BUENO NADA MÁS PARA ABONAR QUE (INAUDIBLE) LAS OPINIONES IGUAL QUE CONSTE EN ACTA QUE POR PARTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO NO EXISTE INCONGRUENCIA ALGUNA QUE POR NUESTRA PARTE NO EXISTE INCONGRUENCIA ALGUNA Y NUESTRA POSTURA QUE ESTAMOS APEGADOS A LA SIMPLE LEGALIDAD Y ES MÁS ATENDIENDO LAS OPINIONES DE LOS RESPETABLES SEÑORES REPRESENTANTES DE PARTIDO. HEMOS ACORDADO EN ACTA QUEDE ASÍ CONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS PARA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES COMO PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA LUEGO



ENTONCES, NO ES LIMITATIVA, SE ATENDIÓ OPORTUNAMENTE LAS OPINIONES Y APORTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE EN NINGÚN MOMENTO ESTAMOS INCURRIENDO EN INCONGRUENCIA ALGUNA Y QUE POR FAVOR QUEDE ASÍ ASENTADO EN ACTA. -----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**:¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN TERCERA RONDA? BIEN SE INSTRUYE A LA SEÑORA SECRETARIA PARA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 297 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE A EFECTO DE REALIZAR LA PROPUESTA REALIZADA EN CUANTO A LA BASE PRIMERA INCISO J).-----

LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**: GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, ARTÍCULO 297 EN SIMILAR A LO QUE ESTABLECE EL INCISO J) EL ARTÍCULO 297 EN SU FRACCIÓN IX ESTABLECE PARA SER CONSEJERA ELECTORAL O SECRETARIO DE UN CONSEJO DISTRITAL SE REQUIERE: NOVENA NO HABER SIDO FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL EN LA ENTIDAD, ESTATAL O MUNICIPAL, DE CONFIANZA, HASTA EL TERCER NIVEL EN LOS 5 AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN. ES CUANTO.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: MUCHAS GRACIAS, COMO VEN ESTA BASE ESTA REDACTADA CON APEGO AL ARTÍCULO 297 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE. SE INSTRUYE AHORA A LA SEÑORA SECRETARIA PARA DAR LECTURA A LA NUEVA RELACIÓN, LA NUEVA REDACCIÓN PERDÓN, VERTIDAS RESPECTO AL PARRAFO I DE LA BASE PRIMERA, ASÍ COMO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL APARTADO 7 RELATIVO A LAS GENERALIDADES.-----

LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**:GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA EN ATENCIÓN A LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN QUE TUVO EL ACUERDO NÚM. CG/09/14 PROCEDERÉ A LEER LAS CONSIDERACIONES MODIFICADAS PARA QUEDAR COMO SIGUE: CONSIDERACION DÉCIMA LA CONVOCATORIA CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES PARRAFO ASÍMISMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 298 Y 394 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE QUIENES HAYAN FUNGIDO COMO CONSEJEROS ELECTORALES Y MUNICIPALES O DISTRITALES PODRÁN SER EN SU CASO REELECTOS PREVIO PROCESO CORRESPONDIENTE, Y NADA MÁS Y PARA LOS EXTRAORDINARIOS QUE DURANTE EN SU CASO DURANTE ESE PERÍODO CELEBREN. PUNTO SIETE DE LA CONSIDERACIÓN DE LAS GENERALIDADES. PÁRRAFO SEGUNDO.



EN LA ETAPA DE LA APLICACIÓN DE EXÁMENES Y ENTREVISTAS PODRÁN PARTICIPAR EN LAS ENTREVISTAS COMO OBSERVADORES LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE QUE ASÍ LO MANIFIESTEN PREVIAMENTE. Y AGREGANDO CON MOTIVO RELACIÓN ESA, ESE PUNTO SIETE DE LAS GENERALIDADES DE LAS CONSIDERACION DÉCIMA CUARTA PROCEDERE A DAR LECTURA : LOS PARTIDOS POLÍTICOS A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES ACREDITADOS EN EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: HACER LAS OBSERVACIONES REFERENTES A LOS EXPEDIENTES DE LOS PARTICIPANTES ESCRITOS, SER OBSERVADORES EN LAS ETAPAS DE LOS EXAMENES Y ENTREVISTAS DE SER MANIFESTACIONES RESPECTO DE LA LISTA DE LOS ASPIRANTES REGISTRADOS. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: MUCHAS GRACIAS. SEÑORA SECRETARIA Y AHORA PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA **INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**: CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NÚM. CG/09/14 QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA DESIGNAR A LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE CONFORMARÁN LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015; CON LAS MODIFICACIONES DADAS ANTERIORMENTE. QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE ASÍ MANIFESTARLO. CONSEJERA PRESIDENTA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONSEJERA PRESIDENTA. Y ME PERMITO INFORMAR, CONSEJERA PRESIDENTA, QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO HAY EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES. -----

MAESTRA **MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**: MUCHAS GRACIAS. SIENDO LAS 15 HORAS CON 43 MINUTOS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2014, SE CLAUSURA LA 11ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO EN CURSO



DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA. BUENAS TARDES. ----

PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ
GONZÁLEZ.

LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ
CAMPOS

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. FRANCISCO JAVIER AC
ORDÓÑEZ.

DRA. SUSANA CANDELARIA PECH
CAMPOS.

LICDA. MADEN NEFERTITI PÉREZ
JUÁREZ.

C.P. ILEANA CELINA LÓPEZ
DÍAZ.

M.C.E. LIZETT DEL CARMEN ORTEGA
ARANDA.

MTRO. LUIS OCTAVIO POOT
LÓPEZ.





PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL



SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ
GONZÁLEZ.

LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ
CAMPOS

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. FRANCISCO JAVIER AC
ORDÓÑEZ.

DRA. SUSANA CANDELARIA PECH
CAMPOS.

LICDA. MADEN NEFERTITI PÉREZ
JUÁREZ.

C.P. ILEANA CELINA LÓPEZ
DÍAZ.

M.C.E. LIZETT DEL CARMEN ORTEGA
ARANDA.

MTRO. LUIS OCTAVIO POOT
LÓPEZ.



